

**ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL AYUNTAMIENTO EN
PLENO EL DIA 7 DE MARZO DE 2012**

-o0o--

SEÑORES-ASISTENTES

Alcaldesa-Presidenta:

D^a Jacinta Monroy Torrico

Concejales:

D. José Antonio García Serrano.

D. Jesús Manuel Ruiz Valle.

D^a Isabel Bellón Rodríguez

D. Sergio Gijón Moya

D.^a Rosa Belén Escobar Solís

D. Antonio Gil Muñoz

D. Manuel Tabas Arias.

D^a Rosana Antonia Fernández Rubio

D. Francisco Alfonso Hinojosas García

D^a Ana Belén Serrano López

D. Tomás Ruiz del Olmo.

D^a Tamara De Gregorio Gómez

Secretaria:

D^a Cristina Moya Sánchez

En Argamasilla de Calatrava, a siete
de marzo de dos mil doce.

En la Casa Consistorial de esta Villa, y en el Salón de sesiones, siendo las diecinueve horas y treinta minutos, se reunieron los señores corporativos que componen este Ayuntamiento en Pleno, al objeto de celebrar sesión ordinaria en primera convocatoria para la que previamente habían sido citados en legal forma, asisten los concejales que de derecho integran esta Corporación, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa D^a. Jacinta Monroy Torrico, con la asistencia de la Sra. Secretaria D.^a Cristina Moya Sánchez y del Sr. Interventor D. Aurelio Sánchez Ciudad.

Abierta la sesión y declarada pública por la Presidencia, una vez comprobado el quórum de asistencia legalmente exigido para que pueda ser iniciada la presente sesión

plenaria, la Sra. Alcaldesa-Presidenta, propone introducir en primer lugar como **“CUESTION DE URGENCIA: El otorgamiento o denegación de la autorización de grabación de las sesiones plenarias por parte del público asistente.”**

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 91.4 del RD 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Pleno procede, en primer lugar, a votar la procedencia del debate de dicha cuestión, aprobándose por unanimidad.

Acto seguido, se somete a votación la concesión o denegación de autorización al público asistente para grabar las sesiones plenarias. El **Sr. portavoz del grupo municipal popular, D. Manuel Tabas Arias**, propone que la votación sea nominal, petición que es desestimada por el Pleno, utilizándose el sistema normal de votación, la votación ordinaria.

Sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad, aprueba autorizar al público asistente a grabar las sesiones plenarias.**

La **Sra. Alcaldesa** manifiesta que el diálogo al final ha traído buenas consecuencias, pero todos tienen que respetar determinados límites. Hasta ahora ha existido un vacío legal, respecto a esta materia, si bien, espera que en la nueva Ley de Gobiernos Locales, los Ayuntamientos aparezcan regulados acordes con el siglo en el que estamos. Señala que en definitiva, se debe respetar la participación y la democracia, pero siempre primando el respeto a las personas, en su caso, ya no tanto por ella, sino por sus hijos, que no tienen por qué soportar determinadas cosas

A continuación, se inicia el examen de los siguientes asuntos incluidos en el Orden del Día y se adoptan los acuerdos que asimismo se indican a continuación:

PRIMERO.- APROBACION, SI PROCEDE, DEL ACTA CORRESPONDIENTE A LA SESIÓN CELEBRADA EL DÍA 25/01/2012.

VISTO el borrador del acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de enero de 2012.

No siendo necesaria su lectura en este acto por haberse remitido previamente copia del expresado borrador a los miembros del Pleno de la Corporación, la Sra. ALCALDESA – PRESIDENTA pregunta si se desea formular alguna observación o rectificación.

El **Sr. portavoz del grupo municipal popular, D. Manuel Tabas Arias**, manifiesta que considera que el hecho de que aparezca en el acta, que el lenguaje empleado por el Sr. Hinojosa es un lenguaje preconstitucional, como así lo calificó la Sra. Alcaldesa, no le parece adecuado, de manera que si dicha expresión figura en el acta, su grupo no va a aprobar el acta.

La Secretaria de la Corporación, señala que no se admite esa modificación porque solo se admiten errores de forma o de fondo, pero si se dijo se refleja, de hecho, en otras ocasiones, no se ha aprobado un acta porque no aparecía todo lo que algún concejal había dicho.

No formulándose ninguna otra observación, el **Pleno acuerda por mayoría absoluta**, con siete votos a favor de los concejales del grupo municipal socialista, dos votos a favor de los concejales del grupo municipal de Izquierda Unida y cuatro votos en contra de los concejales del grupo municipal popular, dar su aprobación al acta de la sesión ordinaria celebrada por el Pleno del Ayuntamiento el día 25 de enero de 2012, con la enmienda señalada, procediendo su definitiva transcripción reglamentaria conforme a lo dispuesto en el art. 199 del R.D. 2568/1986, de 26 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales (ROF).

SEGUNDO.-CONSTITUCION DEL CONSEJO ESCOLAR LOCAL.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la propuesta suscrita por la Alcaldía con fecha 23 de febrero de 2012, del siguiente tenor literal:

*“**ATENDIENDO** a la necesidad de constituir un Consejo Escolar Local en el municipio, de conformidad con lo dispuesto en el Decreto 325/2008, de 14-10-2008, por el que se regulan la organización y el funcionamiento de los consejos escolares de localidad en la comunidad autónoma de Castilla La Mancha.*

A LA VISTA de las distintas reuniones mantenidas entre la concejalía de educación del Ayuntamiento y los directores de los centros educativos públicos de la localidad.

*Esta Alcaldía – Presidencia propone al **PLENO DEL AYUNTAMIENTO** que, previo dictamen de la Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes, adopte el siguiente acuerdo:*

PRIMERO.- *El Consejo Escolar Local está integrado por el Presidente, vicepresidente, secretario y vocales. Asimismo, se podrá requerir la presencia de un técnico/s de un área concreta, siempre que se considere necesaria su presencia por la especialidad del tema a tratar.*

SEGUNDO.- *La composición del Consejo Escolar Local de Argamasilla de Calatrava será la siguiente:*

- *El/la Alcalde/sa o concejal/a en quien delegue que actuará como presidente/a.*
- *El/la concejal/a de educación.*
- *El/la director/a del I.E.S. “Alonso Quijano”.*
- *El/la director/a del C.P. “Virgen del Socorro”.*

- *El /la director/a del C.P. “Rodríguez Marín”.*
- *Un/a profesor/a del I.E.S. “Alonso Quijano”.*
- *Un/a profesor/a del C.P. “Rodríguez Marín”.*
- *Un/a profesor/a del C.P. “Virgen del Socorro”.*
- *Un/a profesor/a del aula de adultos.*
- *Un representante de los alumnos del I.E.S.*
- *El/la presidente/a del A.M.P.A del I.E.S. o persona en quien delegue.*
- *El/la presidente/a del A.M.P.A del C.P. “Rodríguez Marín” o persona en quien delegue.*
- *El/la presidente/a del A.M.P.A del C.P. “Virgen del Socorro” o persona en quien delegue.*
- *Un técnico del área de servicios sociales del Ayuntamiento.*
- *Un representante de cada uno de los grupos políticos municipales de la Corporación.*
- *Un representante de la Administración nombrado por la Delegación Provincial de Educación, Cultura y Deportes.*

TERCERO.- *Remitir certificación del presente acuerdo a la Consejería de Educación, Cultura y Deportes, para su conocimiento y efectos oportunos.”*

VISTO que dicha propuesta fue sometida a dictamen de la **Comisión Informativa de Cultura, Educación y Deportes**, en sesión celebrada el día 27 de febrero del actual, siendo dictaminada favorablemente por unanimidad de la misma.

No habiéndose solicitado turno de intervenciones y sometido el asunto a votación, el **Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por unanimidad**, aprueba la transcrita propuesta.

El **Sr. portavoz del grupo popular, D. Manuel Tabas Arias**, manifiesta que la representante de su grupo en el dicho Consejo, será D^a Ana Belén Serrano López.

El **Sr. portavoz del grupo de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, señala que la representante de su grupo en dicho órgano será, D^a Tamara de Gregorio Gómez.

El **Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, aclara que en este Pleno solo corresponde aprobar la constitución del Consejo Escolar Local, los representantes se designarán más adelante.

TERCERO.- MOCIONES SUSCRITAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE POPULAR. ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

3.1. Moción a favor de que las preguntas del público asistente a los plenos se reflejen en el acta y las sesiones de dicho órgano puedan ser grabadas.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal popular, con fecha de entrada 27 de enero de 2012, del siguiente tenor literal:

“Don Francisco Alfonso Hinojosas García, concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, en nombre y representación del mismo, y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, eleva al Pleno para su debate, y en su caso aprobación, la siguiente MOCIÓN:

ANTECEDENTES

El pasado 11 de Junio del 2011, durante la toma de posesión del bastón de mando del Ayuntamiento la Sra., Alcaldesa en su discurso dijo lo siguiente: "La oportunidad de consensuar las decisiones de la gestión municipal ha de contribuir desde Argamasilla de Calatrava a fortalecer un sistema político más cercano al ciudadano, en la línea de lo que reivindica el movimiento de indignados del 15-M". Pues bien, como usted mismo sostiene, para que la democracia sea más real y no sólo se sea partícipe cada cuatro años votando en las urnas [y en la línea del movimiento reivindicativo 15—M] para que el pueblo tenga voz en los Plenos [y no sólo presencia física], las sesiones plenarias contemplen la participación ciudadana. Por ejemplo, en el apartado de ruegos y preguntas donde se da voz al público, que sus peticiones o quejas queden reflejadas en el acta para su público conocimiento y general cumplimiento. Igualmente, en el asunto de las grabaciones de los Plenos [repetidamente solicitadas], dado que hay tanto legislación a favor como en contra por qué no se acude al arbitraje de la vía del defensor del pueblo para que informe a este Ayuntamiento si la ley lo permite o lo contempla. A nuestro grupo llegan informes que durante los Plenos públicos somos personajes públicos y por lo tanto sujetos a que nos graben [la voz o la imagen], no así cuando termina el Pleno que pasamos a ser personas particulares con derecho a su intimidad.

ACUERDO

Uno.- Que a partir del próximo Pleno las preguntas del públicos sean tomadas por la Sra., Secretaria y reflejadas en las actas del Pleno

Dos.- Que se autorice, sin más, la grabación de los Plenos porque la alcaldesa-presidenta tiene potestad para ello o, en su defecto, que se solicite un informe a la defensora del pueblo, Doña María Luisa Cava de Llano y Carrió en este sentido y si así lo estimara dejar que se graben los Plenos, siempre y cuando no se altere o se manipule por terceros lo que se diga o se haga durante las sesiones plenarias.”

Abierto el turno de intervenciones, la **Sra. concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a Tamara De Gregorio Gómez**, expone que la segunda petición realizada por el Sr. Hinojosas ya no tiene razón de ser, porque ya se ha autorizado la grabación de la sesión plenaria. Respecto a si las preguntas del público deben ser recogidas en el acta, considera que las preguntas del público son tan importantes o más que las que pueda realizar cualquier concejal, y por tanto deben reflejarse en el acta de la sesión.

El **Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, señala que las preguntas del público son muy personales y la mayoría de las veces se mencionan datos de personas que son de carácter personal, por ello no considera conveniente que toda esa información figura en un acta que es pública.

El **Sr. concejal del grupo municipal popular, D. Francisco Alfonso Hinojosas García**, propone que se reflejen solo las iniciales de los nombres y apellidos y así no habría problemas, por ejemplo Puertollano hace tiempo que refleja las preguntas del público y no existen problemas de ningún tipo.

No habiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación el **Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por mayoría**, con siete votos en contra de los concejales del grupo socialista, dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida y cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal popular, acuerda desestimar la referida moción.

3.2.- Moción pidiendo la realización de una auditoría de cuentas por la Sindicatura de Cuentas.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal popular, con fecha de entrada 27 de enero de 2012, del siguiente tenor literal:

“Francisco Alfonso Hinojosas García concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales eleva al Pleno para su debate y en su caso aprobácionr la siguiente MOCIÓN:

En el Pleno de fecha 27 de Julio del 2011 la Sra. Alcaldesa dijo: "la situación económica es mala". Sin embargo el portavoz municipal del PSOE consideraba que Argamasilla estaba muy bien en relación can otros pueblos. En el Plena de fecha 26 de Octubre del 2011 la Sra. Alcaldesa dijo: "la situación económica del Ayuntamiento es crítica". Uno se pregunta ¿Que ha pasado en apenas dos meses para pasar de una situación mala a una situación crítica? Esta divergencia de uno a otro Plena como que no se entiende ni se comprende. Pero centrándonos en

nuestro pueblo que es el que nos interesa [y preocupa] como la Sra. Alcaldesa pidió implicación alas grupos políticos pues nuestro grupo se va a implicar en este tema [y en cualquier otro en los que se nos requiera] solicitando una auditoria externa de cuentas y servicios en nuestro Ayuntamiento. Como no hay dinero según pregona la Sra. Alcaldesa se puede solicitar una auditora a la Sindicatura de Cuentas organismo público oficial que lo elabora gratuitamente y si coste alguno para el Ayuntamiento con el único requisito de que sea aprobada en Pleno por los miembros de la Corporación. ¿y esto porque se pregunta? Porque interesa saber de primera mano el estado real de las cuentas del Ayuntamiento y las medidas serán tomadas para su reducción. También, interesa que se conozca el funcionamiento de los diferentes servicios [las áreas de Intervención y Tesorería; facturas pendientes de pago; pago a proveedores; Urbanismo y Obras Publicas; Patrimonio y Contratación; Personal contratado y Cargos de confianza cultura y fiestas etcétera].

Uno.- Si este Ayuntamiento no tiene nada que ocultar a la oposición ni a sus vecinos ¿Existe algún inconveniente par su parte [y la de su grupo] para que se realice una auditoria por fa Sindicatura de Cuentas que, repetimos, no le cuesta un euro al Ayuntamiento?"

El Sr . portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo, manifiesta que la cuenta general del Ayuntamiento se remite todos los años a la Sindicatura de Cuentas.

El Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano, señala que la situación es la que es, gracias a la Sra. Cospedal, si en junio no había pagado y la situación era mala, ahora que sigue sin pagar, imagínense como estará la situación.

Por otro lado, señala que este Ayuntamiento rinde cuentas al Tribunal de Cuentas todos los años, y todavía no se le ha retenido nada de la participación en los tributos del Estado por no rendir cuentas, como ha ocurrido en otros pueblos gobernados por el partido popular.

Asimismo señala, que este Ayuntamiento cumple con la legalidad en materia económica y la transparencia es absoluta, porque considera que la transparencia es la mejor forma de gestión, de hecho ahí están todas las cuentas del Ayuntamiento para que su grupo pueda verlas.

El Sr. Francisco Alfonso Hinojosas, responde que al grupo popular le interesa el Ayuntamiento no la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha. Señala que él sabe que el Ayuntamiento rinde cuentas anualmente al Tribunal de Cuentas, pero lo que pide es la realización de una auditoría, que es distinta de la rendición de cuentas al Tribunal de Cuentas.

Respecto a la transparencia a la que hace referencia el Sr. García Serrano, señala que la transparencia realmente no existe, porque en varias ocasiones han pedido documentación económica que le ha sido denegada.

El **Sr. portavoz del grupo socialista**, señala que le sorprende cada vez más que al grupo popular no le importe que la Junta pague o no lo que debe, y le preocupen más otras cosas.

El **Sr. Hinojosa García**, señala que no es necesario que el Sr. García Serrano se altere y matiza que sí que le importa que la Junta pague, porque en este Ayuntamiento no se paga a nadie, pero no se pueden achacar todos los problemas del Ayuntamiento a la Sra. Cospedal, porque la Sra. Cospedal solo lleva unos meses en el gobierno y no es la culpable de todo.

El **Sr. García Serrano**, responde que la responsable en estos momentos es la Sra. Cospedal y es a ella a la que tienen que exigirle que pague, si estuviera el Sr. Barreda pues le pedirían responsabilidades a él, asimismo señala que se paga como se va pudiendo dentro de las posibilidades que hay.

No habiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación el **Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por mayoría**, con siete votos en contra de los concejales del grupo socialista, dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida y cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal popular, acuerda desestimar la referida moción.

3.3.- Moción pidiendo la realización de un plan de ajuste oficial para el Ayuntamiento para lograr la plena estabilidad presupuestaria.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal popular, con fecha de entrada 27 de enero de 2012, del siguiente tenor literal:

“Francisco Alfonso Hinojosa García concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales eleva al Pleno para su debate y en su caso aprobación, la siguiente MOCIÓN:

Sabemos, de sobra, que los Ayuntamientos están pasando por serias dificultades económicas porque, entre otras cosas, gastan más de lo que ingresan. Igualmente, la deuda que se mantienen con proveedores [empresarios o comerciantes] empieza a ser alarmante. Y si a esto añadimos los continuos créditos bancarios que se

solicitan o, bien, que se renuevan año tras año hace que la ruina empiece a asomar por las esquinas de los Ayuntamientos. Por eso no está de más que nuestro Ayuntamiento efectúe **un plan de ajuste oficial** que sea real, factible y creíble para lograr la plena estabilidad presupuestaria [reduciéndola o suprimiéndola, según los casos]. Y es que para pedir un esfuerzo a la oposición y a los vecinos de nuestro pueblo primero es usted y su equipo de gobierno los que deben dar ejemplo con políticas de ahorro serio y equilibrado, según los casos. Por ejemplo, la supresión del sueldo del concejal liberado mientras no vengan tiempos mejores, la supresión o reducción de los cargos de confianza, etcétera. Es decir, el personal eventual que cobra del Ayuntamiento que no sean preciso y necesarios dada la coyuntura actual que se atraviesa. ¿Y todo esto por qué? Porque hay que llevar a cabo todas las medidas precisas de supresión del gasto superfluo, ya sean viajes, comidas, regalos, subvenciones, gabinete de prensa, publicidad y propaganda, etcétera, así como una política central de compras y adjudicaciones que eviten los gastos innecesarios. Una de dos, o nos tomamos en serio un plan de austeridad [y de ajuste] en todo lo superfluo e innecesario o el Ayuntamiento va por muy mal camino [y esperamos errar en estas previsiones]. Cualquier actividad no puede hacerse a base de la oportuna subvención municipal cuando llega el tiempo de las vacas flacas. Las políticas de despilfarro llegan a su fin y es preciso que no le tiemble el pulso a la hora de tomar medidas, duras pero necesarias y estas medidas tienen que empezar por uno mismo dando su particular ejemplo [en este caso quien gobierna] y si así se hace os demás estamos dispuestos a sacrificios de cualquier tipo que se nos pidan, por ejemplo asistencia a comisiones, plenos o juntas de gobierno. E igualmente, podemos pedir a los demás su sacrificio, por ejemplo a las asociaciones que no pondrán pega alguna respecto de sus subvenciones por un tiempo.

¿No cree que cualquier asociación que trabaja por su pueblo [o por la juventud de su pueblo] no dejada la subvención de este ejercicio o el siguiente, si fuera preciso y necesario por el bien público? ¿No cree que a cualquier asociación que trabaja para los demás no le importada no recibir regalos del Ayuntamiento a costa del pueblo por hacer un trabajo desinteresado durante este ejercicio o el siguiente, si fuera preciso y necesario por el bien público?

Uno.- *Que se realice un plan de ajuste oficial para este Ayuntamiento que sea real, factible y creíble para lograr la plena estabilidad presupuestaria.”*

Abierto el turno de intervenciones, el **Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, manifiesta que aunque conoce el contenido del nuevo Real Decreto Ley, que obliga al Ayuntamiento a elaborar un plan de ajuste, su grupo va a apoyar también la moción suscrita por el grupo popular en este sentido.

El **Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano**, señala que más que gastar más de lo que se ingresan, se ingresa mucho menos de lo que

hay que gastar para mantener determinados servicios, ya que, a pesar de no venir el dinero de la Junta, el Ayuntamiento a día de hoy sigue pagando nóminas y seguros sociales del Centro de Atención a la Infancia, del servicio de ayuda a domicilio, atención diurna, mantenimiento de centro de la mujer, comida a domicilio, planes de empleo de la Junta de Comunidades, trabajadoras del Centro de la Mujer, trabajadora social, educadora de familia, técnico de juventud y ludotecas, dinero que pone este Ayuntamiento y que la Junta de Comunidades a día de hoy no ha pagado.

Por otro lado señala, que la deuda de este Ayuntamiento no es alarmante la que es alarmante es la de la Junta con este Ayuntamiento. No obstante, con el nuevo Real Decreto Ley se va a confeccionar un plan de ajustes, que debe estar aprobado antes del próximo 31 de marzo, si bien, las políticas de ahorro son la máxima de este equipo de gobierno y no existen gastos superfluos, ni políticas de despilfarro.

En cuanto a políticas de ahorro, el **Sr. García Serrano** señala que desde que tomaron posesión en esta legislatura, el ahorro es la máxima de este equipo de gobierno y así se le está informando pleno a pleno y comisión a comisión, pero esto también parece que se le olvida al grupo popular al igual que la deuda de la Junta.

Así mismo señala, que no existen gastos superfluos, ni políticas de despilfarro, y que una mentira, a base de repetirla, no la van a hacer verdad.

Con respecto a la eliminación de subvenciones a las asociaciones, aclara que ya se han mantenido reuniones con ellas y se les ha explicado la situación, la han entendido y se ha llegado a acuerdos beneficiosos para ambas partes, y concluye señalando que para este equipo de gobierno, las asociaciones, los colectivos y las personas son prioritarios, imprescindibles y estructurales.

El **Sr. Hinojosa García**, manifiesta que para el grupo popular las personas y las asociaciones también son prioritarias. Quizá lo que ocurra es que este Ayuntamiento a asumido muchos servicios sociales que ahora no se pueden mantener. Y concluye señalando que la moción se presentó con fecha anterior a la publicación del Real Decreto Ley, si bien, gracias a él se tendrá conocimiento del Plan de Ajuste, si es necesario.

La **Sra. Alcaldesa** señala que este Real Decreto Ley, que supone una vulneración del principio de autonomía local, recogido en el artículo 140 de la Constitución Española, hace recaer toda la responsabilidad en los Interventores Municipales, de hecho la confección del Plan de Ajustes es competencia exclusiva del Interventor, que en los próximos días lo elaborará, porque todavía no se han regulado las condiciones que debe reunir ese Plan de Ajustes.

El **Sr. García Serrano**, pregunta al Sr. Hinojosa que servicios sociales suprimiría él.

El **Sr. Hinojosas** , responde que él no ha dicho que se supriman servicios sociales, solo que algunos no son sostenibles económicamente, no obstante, cuando gobierne su grupo lo decidirán.

No habiendo más intervenciones, y sometido el asunto a votación el **Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria, por mayoría**, con siete votos en contra de los concejales del grupo socialista, dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida y cuatro votos a favor de los concejales del grupo municipal popular, acuerda desestimar la referida moción.

3.4.- Moción para la adopción de medidas que reduzcan la presión fiscal de los vecinos del municipio.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal popular, con fecha 27 de enero de 2012, del siguiente tenor literal:

“Francisco Alfonso Hinojosas García concejal del Grupo Municipal Popular en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava en nombre y representación del mismo y al amparo de lo establecido en el artículo 97.3 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de noviembre para el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales eleva al Pleno para su debate y en su caso aprobación, la siguiente MOCIÓN:

Comoquiera que este Ayuntamiento por boca de la Sra. Alcaldesa [y reiteradamente publicado en prensa] es pionero en servicios sociales aunque siempre se les olvida indicar que tales servicios sociales se pagan con dinero de la Junta o la Diputación [y pocas veces con fondos propios de este Ayuntamiento], se presenta la siguiente propuesta para su debate y aprobación, si procede, en Pleno. Llegado a este punto tengo que decir, y no se me caen los anillos, que no son propuestas originales puesto que ya se están poniendo en práctica en otros Ayuntamientos de otros pueblos. En este caso no seremos pioneros en esta materia para su publicación en prensa pero si sirven para paliar [aunque solo sea en parte] la "mala" o la "critica" situación económica por la que atraviesa nuestro Ayuntamiento, según declaraciones de la Sra., Alcaldesa, se las regalamos con gusto y sin interés alguno mientras se está a expensas de la reanudación de los pagos pendientes por parte de la Junta de Comunidades de CLM y de los ingresos procedentes de los Presupuestos Generales del Estado. Este grupo propone a la Sra., Alcaldesa la modificación de ordenanzas fiscales para el año 2012, por ejemplo una rebaja [o congelación] del tanto por ciento que se determine en el Impuesto de Bienes Inmuebles de Urbana así como la congelación del IBI Rural [o su rebaja]. Una reducción o congelación en el impuesto de vehículos, incidiendo en una rebaja significativa para los vehículos profesionales [camiones, autobuses o remolques]. Una congelación del impuesto de actividades económicas o su rebaja. Una rebaja o su congelación del Impuesto

de Construcciones para obras menores y para las mayores su estudio. Con esto se consigue cierto respiro dada la situación por la que atraviesan nuestros vecinos y que Argamasilla de Calatrava sea uno de los municipios con la presión fiscal más baja de la provincia y, entonces, seremos pioneros en esta materia para su publicación en la prensa. También se puede rebajar el Impuesto de Plusvalías [incluso estudiar su supresión]. La tarifa del agua se puede dejar sin subida alguna [salvo el incremento del IPC]. Si se cumplen unos requisitos específicos se pueden rebajar ciertos recibos de determinados servicios que gravan onerosamente a los vecinos de nuestro pueblo. También se debe tener en cuenta [dado que nuestro pueblo resulta pionero en servicios sociales y otras cosas] una reducción importante para las familias numerosas, los minusválidos y los pensionistas que son los que sufren más en sus carnes la crisis, como usted mismo dijo en su toma de posesión "la peor crisis financiera desde hace un siglo". El resto de tasas e impuestos se puede estudiar su adecuación a la realidad económica del momento, por ejemplo, en la entrada de vehículos; ocupación de la vía pública con mayor control en los contenedores de obras; diferenciación de terrazas de invierno y de verano para que el precio sea menor fuera de verano, etcétera.

Uno.- Que se estudie y planifique, junto a la oposición, la adopción de estas u otras medidas que sean consensuadas para que reduzcan, aunque solo sea un poquito, la presión fiscal de nuestros vecinos.

Por último informarle a la Sra., Alcaldesa que las propuestas que realiza este concejal para su estudio y, en su caso, aprobación en el Pleno son, solamente, proposiciones o ideas que se exponen para algún fin a quien, en este caso, debe resolverlas solo o en compañía de otros grupos. Posteriormente, se convoca la pertinente Comisión Informativa [bien sea extraordinaria u ordinaria, según el caso] para establecer un dialogo entre los grupos políticos en donde se definan los términos y las condiciones de dicha propuestas hasta que se alcance el consenso."

Abierto el turno de intervenciones, **el Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo**, manifiesta que los servicios sociales se pagan con dinero procedente de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha, porque son competencia de ésta. Asimismo señala, que si el grupo popular plantea bajar las tarifas, ¿cómo se va a sostener el Ayuntamiento?; la propuesta del grupo popular no tiene solidez, ni fundamento y por ello el grupo de Izquierda Unida va a votar en contra.

El Sr. García Serrano expone que los servicios sociales ahora mismo los gestiona y los paga este Ayuntamiento, y el Sr. Hinojosa lleva razón en que este municipio es pionero porque así lo han demandado y gestionado y por ello le da las

gracias por su reconocimiento público a esta situación. También le da las gracias por su regalo en forma de recetas.

Por otro lado, el **Sr. García Serrano** señala que el Sr. Hinojosa habla de rebaja o congelación del IBI, y por ello le pregunta lo siguiente: ¿entonces la medida que tomó el Sr. Rajoy y nuestro gobierno nacional que es de su partido político, en cuanto a subir el IBI en toda España y que a este Ayuntamiento le afecta con una subida del 10 % en el tipo que pasa del 0,61 al 0,66, como lo debemos tomar?

Así mismo señala, que la coherencia en política es algo esencial, primordial, no pueden decir en Argamasilla una cosa y en Madrid otra totalmente diferente. El Sr. Hinojosa habla de congelación del IBI rural, pero le pregunta, ¿Cuándo se ha subido aquí el IBI rural? ; habla de vehículos, de IAE, de impuestos de construcciones, dicen que vamos a ser pioneros en municipios con la presión fiscal más baja de la provincia. Si bien, el grupo socialista le puede dar datos reales y contrastados de municipios de esta provincia con similar población a la nuestra y municipios de la comarca, y le puede asegurar que la presión fiscal que soportan los vecinos de Argamasilla con su Ayuntamiento es la más baja.

El **Sr. García Serrano** concluye señalando que invita al grupo popular, a que estas recetas tan buenas con las que les han obsequiado, se las regale a los miembros de su partido que tienen la responsabilidad de gestionar este país.

El **Sr. Hinojosa García**, manifiesta que ellos están para gobernar en Argamasilla, no en Madrid y el Sr. Rajoy se ha visto obligado a adoptar esas medidas porque existe una desviación de un 2% que el partido socialista se calló y se ha encontrado de sorpresa el partido popular. Tanto la Sra. Cospedal, como el Sr. Rajoy se han encontrado determinadas cosas con las que no contaban, de ahí las medidas que se están viendo obligados a adoptar.

Por otro lado, señala que pueblos como Bolaños o Almodóvar del Campo han bajado impuestos o han congelado el IBI. Por ejemplo en Bolaños, el grupo popular ha aprobado la congelación del IBI urbano y rural, la rebaja del Impuesto de Construcciones, Instalaciones y Obras para obras menores y la rebaja de las plusvalías en una media de un 9 %.

El **Sr. García Serrano**, responde que cree que el Sr. Hinojosa no está bien informado porque Almodóvar subió el IBI. No obstante, le pregunta al Sr. Hinojosa que le diga exactamente que impuestos o tasas ha subido este equipo de gobierno este año o el pasado.

El **Sr. Hinojosa** aclara que él no ha dicho que se hayan subido, que solo proponen una rebaja.

Sometido el asunto a votación, el **Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria, y por mayoría absoluta**, con siete votos en contra de los concejales del grupo

socialista, dos votos en contra de los concejales del grupo de Izquierda Unida y cuatro votos a favor de los concejales del grupo popular, desestima la transcrita moción.

CUARTO.- MOCIONES SUSCRITAS POR EL GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA -ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

4.1.- Moción con motivo del 8 de marzo, Día Internacional de la Mujer.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal socialista, con fecha de entrada 21 de febrero de 2012, del siguiente tenor literal:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

Conmemoramos el Día Internacional de las mujeres en un momento complejo y difícil. La crisis global y su gestión están aumentando las desigualdades en nuestro país mientras crece la inquietud sobre futuro de las políticas de igualdad y su alcance en la vida cotidiana de hombres y mujeres.

Uno de los cambios más importantes que se ha producido en nuestra sociedad en las últimas décadas ha sido la evolución de la situación de las mujeres y el avance de la igualdad, un hecho que ha situado a España en la vanguardia europea y ha formado parte fundamental de nuestra modernización como país. Hoy las mujeres tienen una mayor presencia en la vida económica, social y política, gracias a su esfuerzo individual y colectivo, que ha sido compartido por la sociedad y acompañado por las políticas desarrolladas por las distintas Administraciones Públicas.

En los últimos años hemos visto avanzar la legislación sobre igualdad. Realizaciones como la ley de protección integral contra la violencia de género, la ley para la igualdad, la ley de salud sexual y reproductiva y de la IVE, el Plan integral de lucha contra la Trata de seres humanos, etc.. han estado acompañados de importantes avances en derechos sociales plasmados en la Ley de promoción de la autonomía personal y atención a las personas en situación de dependencia y en el impulso de Planes, programas y recursos de atención integral a las mujeres. Las políticas de atención social y rentas para combatir la pobreza han tenido como destinatarias a las mujeres, principales víctimas de la exclusión social, y el incremento de las pensiones mínimas en los últimos años han mejorado la calidad de vida de muchas mujeres mayores. Al incrementar las pensiones mínimas hemos visto reducir la vulnerabilidad y la pobreza de quienes cuentan con ingresos más escasos.

En definitiva, el avance en derechos individuales y el desarrollo del Estado del Bienestar han acompañado a las mujeres y los hombres de nuestro país en su proyecto vital. A pesar de las dificultades no podemos permitir que este proceso de

avance, que es positivo para la sociedad en su conjunto, sufra retrocesos ni se paralice. Creemos necesario defender y mantener conquistas adquiridas y seguir impulsando actuaciones que hagan efectivo el derecho a decidir, la protección eficaz frente a la violencia de género, la igualdad en el empleo, la igualdad salarial, y el derecho a la conciliación, en definitiva la igualdad efectiva de mujeres y hombres.

Además, debemos reforzar los servicios del Estado del Bienestar, la educación, la sanidad, los servicios sociales, las pensiones, que han sido fundamentales para mejorar la vida de las mujeres. No sólo han impulsado su participación social sino que además han convertido en derecho de ciudadanía el cuidado de las personas. Tradicionalmente las mujeres se han ocupado en exclusiva del cuidado, y lo han hecho a costa de sus expectativas y su desarrollo personal, social y profesional.

La igualdad es un derecho de ciudadanía que además de reforzar la cohesión social garantiza eficiencia económica, puesto que el aprovechamiento de todas las capacidades proporciona resultados positivos para toda la sociedad. Solamente podremos avanzar en una sociedad eficiente desde un modelo que reconozca todas las capacidades, que aproveche el conocimiento y los recursos de todas las mujeres y hombres de nuestro país y que afronte la crisis de manera activa.

Sólo nos recuperaremos de forma sostenible de esta crisis si las propuestas son capaces de integrar la participación laboral y económica de las mujeres desde la normalidad y si las políticas sociales se enfocan desde la integralidad de los itinerarios de vida y las necesidades reales y cotidianas de las personas. Los derechos individuales son la mejor estructura institucional para una sociedad libre y fuerte, capaz de afrontar desde la capacidad y la responsabilidad compartida los retos del futuro.

Hoy además podemos asegurar que el Estado del Bienestar es más necesario que nunca para garantizar la efectividad de los derechos a las personas y para apoyar a quienes están en situación de mayor vulnerabilidad, un espacio donde las mujeres son mayoría. Por eso junto a la garantía de derechos es fundamental reforzar el derecho a la educación desde los 0 años, la sanidad pública, la atención a las personas en situación de dependencia, los servicios de cuidado, en definitiva una red que facilite la vida de las personas con opciones y oportunidades.

Con esta ambición por la conquista de una sociedad que incorpora la igualdad efectiva en todas sus actuaciones, y con el compromiso de hacer de la igualdad un principio rector de todas las políticas, este Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava aprueba de la siguiente declaración institucional este 8 de Marzo.

Valorar el importante impulso de la igualdad durante los últimos años en nuestra sociedad, lo que ha permitido incrementar la presencia de hombres y mujeres, aportando con ello un potencial fundamental para el desarrollo social, económico,

político y democrático de nuestro país.

Impulsar la presencia de las mujeres en el empleo y el mercado de trabajo garantizando la igualdad en el acceso y en el salario, conscientes de que la igualdad es imprescindible para relanzar nuestra economía, y contando para ello con un instrumento como la Ley para la Igualdad. Apoyar además las iniciativas emprendedoras de las mujeres.

Apostar por políticas que garanticen el derecho a la conciliación de la vida profesional, familiar y personal de hombres y mujeres, con medidas que promuevan la flexibilidad de los horarios de acuerdo a las necesidades de conciliación de las personas, o que permitan tiempos dedicados al cuidado, complementadas con recursos sociales y educativos que apuesten por un modelo de servicios profesionales de acuerdo a las necesidades de cuidado de personas en situación de dependencia a todas las edades.

Reconocer y comprometernos con las iniciativas de las mujeres en el ámbito rural y en el desarrollo local.

Seguir trabajando por los derechos de las mujeres, que incluyen el derecho a elegir sobre todo aquello que atañe a su salud sexual y reproductiva.

Ampliar la red de servicios y el apoyo para garantizar el desarrollo de la Ley integral contra la violencia de género, comprometiéndonos una vez más en la lucha contra todas las formas de abuso, ataque a la dignidad y a la libertad de las mujeres, en especial la trata de seres humanos con fines de explotación sexual.

Luchar contra la feminización de la pobreza y la exclusión social apoyando a las mujeres en situación de vulnerabilidad, especialmente a las mujeres mayores y las que son responsables de familias monoparentales.

Apostar por una ciudadanía comprometida con la igualdad y el desarrollo de un nuevo contrato social que favorezca el pleno desarrollo de las mujeres y los hombres como mejor forma para afrontar una salida colectiva a la difícil situación económica por la que hoy atraviesa nuestro país.

Reclamamos al Gobierno de la Nación:

- *Que mantenga el derecho de las mujeres a decidir sobre su salud sexual y reproductiva, de acuerdo con la Ley de Salud Sexual y Reproductiva y de la IVE, haciéndolo efectivo en todas las CC.AA.*
- *Que modifique el decreto de medidas urgentes para la reforma laboral, a fin de garantizar de manera efectiva el derecho a la conciliación así como las medidas que hagan posible la igualdad en el empleo, la incorporación de las mujeres a todos los puestos de responsabilidad, y la igualdad salarial, tal como establece la*

ley para la igualdad.

- *Que impulse los servicios del Estado del Bienestar relacionados con el cuidado y la atención a todas las personas que lo necesitan, especialmente menores, personas mayores y en situación de dependencia.*
- *Que promueva la igualdad real y efectiva en todas las políticas públicas y en la sociedad.”*

El Sr. portavoz del grupo municipal popular, D. Manuel Tabas Arias, manifiesta que :

“Después de leer [y releer] el escrito que presenta el PSOE no se si estamos ante una moción, una pregunta, una propuesta o un ruego. Si se pretende conmemorar el día internacional de las mujeres... la respuesta del PP es SI [con mayúsculas]. Si se pretenden reclamaciones al actual gobierno [que lleva dos meses] sin sentido ni razón alguna, la respuesta del PP es NO [con mayúsculas]. Este gobierno garantiza el Estado de Bienestar con medidas responsables contra el déficit. Protege a los ciudadanos con más dificultades mientras trata de mantener la estabilidad presupuestaria. El déficit publico se sitúa en el 8,51% [2,5 puntos por encima del reconocido por el gobierno socialista] una cifra escalofriante que deberemos reducir de forma drástica. La región con agujero fiscal mas pronunciado ha sido CLM [7,3% del PIB]. Las medidas, por lo tanto, responden a una situación extraordinaria, pero se llevan a cabo desde un criterio de justicia social. El incremento del IRPF [del que hablaremos] es de carácter progresivo y el mayor esfuerzo económico repercute en las rentas mas altas. El Gobierno trabaja sin descanso para que España vuelva a ser un país solvente, estable y fiable. No albergue duda, el Gobierno del PP garantiza los derechos sociales y cumple sus promesas electorales. Se protegen los derechos básicos de los ciudadanos garantizando la Sanidad y la Educación. Se actualiza el poder adquisitivo de las pensiones [otros las congelaron], como se anuncio durante la campana electoral. Se mantiene la ayuda de 400 euros. El problema son las cifras del paro que dejaron. La ineficacia del Gobierno socialista condena a 322.286 parados más en 2011, respecto al año anterior. El numero total de personas en situación de desempleo ha alcanzado la cifra histórica 4.422.359. El descenso del numero de contratos suscritos en diciembre [24.353 contratos menos] y el mínimo histórico de contratos indefinidos [5,64% del total] ponen de manifiesto el fracaso de las reformas socialistas. El compromiso del Gobierno del PP es la creación de empleo [la reforma laboral]. Además se impulsara un gran Pacto de Estado por la Sanidad y los Servicios Sociales para asegurar los derechos sociales de todos... porque todos los ciudadanos tendrán idéntica atención sanitaria [y de calidad] en cualquier parte de España. Igualmente, se protegerá a los mas necesitados con el desarrollo de la ley de Dependencia y un Plan Personalizado contra la Violencia de Genero. Se garantiza la igualdad real entre hombres y mujeres; y es que la prometida igualdad del gobierno socialista choca con las cifras que deja [+2 millones de mujeres sin trabajo y brecha salarial del 22%]. Se potenciara la conciliación de la vida laboral y familiar con la racionalización de horarios, las guarderías en empresas y la incorporación del tele trabajo. Se incluye un Plan de

Empleo para incentivar la contratación de mujeres con especial atención a las mujeres -30 años y las paradas de larga duración, etcétera. Se actualizan las pensiones con el IPC. El objetivo es garantizar el derecho a la jubilación y el poder adquisitivo de los pensionistas.”

La **Sra. concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a Tamara De Gregorio**, manifiesta que ella considera que debería haber sido una moción consensuada. Señala también que Izquierda Unida va a estar siempre al lado de la mujer y apostando por la igualdad, ya que, en la situación actual se corre el peligro de perder algunos avances que tanto ha costado conseguir.

Asimismo señala que existen muchos otros problemas que es necesario resolver, como que el paro femenino es mayor que el masculino, los puestos de poder son desempeñados principalmente por hombres, las mujeres tienen menor salario que los hombres desempeñando iguales puestos de trabajo, etc...Y la responsabilidad en la solución de estos problemas es del PP y del PSOE.

El **Sr. portavoz del grupo socialista, D. José Antonio García Serrano**, señala que esta moción lo que pretende de forma resumida es la igualdad efectiva de la mujer, pretende que la mujer tenga el derecho a decidir sobre su salud sexual y que se tomen las medidas para permitir una conciliación laboral y familiar efectiva, así como igualdad en el empleo y en el salario.

Por otro lado, aclara que dicha moción se intentó consensuar en Junta de Portavoces y el portavoz del grupo popular dijo que se reservaba el voto para el Pleno.

Así mismo, manifiesta que los gobiernos socialistas son los gobiernos que más avances sociales han conseguido y está claro que con la reforma laboral aprobada por el gobierno popular, ni los jóvenes, ni las mujeres van a tener igualdad de oportunidades.

El **Sr. Manuel Tabas**, recuerda que el grupo popular presentó en su momento una moción en defensa de la mujer y el grupo de Izquierda Unida no la aprobó y es responsabilidad de todos defender a la mujer, pero a este gobierno hay que darle un voto de confianza, al menos los cien días de cortesía que se da a cualquier gobierno.

La **Sra. De Gregorio**, responde que son pocos meses los que lleva el PP en el gobierno, pero lo que se está viendo hasta ahora no es muy positivo, solo espera que la situación mejore.

La **Sra. Alcaldesa**, señala que en la Junta de Portavoces se pidió el apoyo a los portavoces a la moción y ninguno de ellos propuso nada.

El **Sr. Tabas**, responde que no se pidió consenso, simplemente se planteó.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, el **Pleno del Ayuntamiento en votación ordinaria y por mayoría absoluta**, con siete votos a favor de los concejales del grupo socialista, dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida y cuatro votos en contra de los concejales del grupo popular, aprueba la referida moción.

4.2.- Moción contra los recortes en educación pública impuestos por el Gobierno Regional de Castilla La Mancha.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal socialista, con fecha de entrada 22 de febrero de 2012, del siguiente tenor literal:

“D. José Antonio García Serrano, Portavoz del Grupo Socialista en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del PLENO DE LA CORPORACION, la presente MOCION:

ANTECEDENTES Y FUNDAMENTOS DE HECHO

La Educación se constituye hoy en día como el principal elemento para eliminar desigualdades sociales de origen. Las Administraciones Públicas deben garantizar la existencia de un sistema educativo público de calidad, que no esté sometida a criterios exclusivamente económicos. Así la educación debe plantearse como una inversión estable y planificada a largo plazo, nunca como un gasto molesto dependiente de factores externos.

Un sistema educativo público de calidad es el mejor aliado para luchar contra el desempleo y la marginalidad, ya que los ciudadanos mejor formados serán aquellos que tengan mejores oportunidades laborales. El mejor instrumento para enfrentarse a futuras situaciones personales y laborales es la educación.

En las últimas semanas nuestra Comunidad Autónoma ha sufrido una importante reducción en el número de profesores. En torno a un millar de profesores dejaron de impartir clase en los Centros Educativos de Castilla-La Mancha, lo que supondrá:

- 1. Peor atención a los estudiantes de nuestros municipios. El aumento de horas de clase del profesorado se manifestará en una disminución de las horas disponibles (en adelante serán dos menos cada semana) que se dedican en el centro a la atención a las familias, coordinación de equipos docentes, tutorías individualizadas, atención a la especificidad del alumnado, programas de prevención del abandono, reducción del fracaso escolar y convivencia, guardias con alumnos, seguimiento de la asistencia del alumnado... etc.*
- 2. Significativo aumento del desempleo en el sector de la educación, como consecuencia de la no contratación de personal interino.*

3. *Deterioro de la calidad de la enseñanza pública de Castilla-La Mancha.*
4. *Contradice claramente lo dicho hasta ahora por el PP y Cospedal, de que no habrá recortes en materia educativa, sanitaria y de servicios sociales.*

Por todas las razones aquí expuestas, planteamos ante el pleno de esta institución la siguiente:

MOCION

- *El Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava manifiesta su rotunda oposición a los recortes en la educación pública impuestos por el Gobierno de Cospedal a partir del denominado “Plan de Garantía de los Servicios Sociales Básicos de Castilla la Mancha”.*
- *El Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava exige la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha que retire las medidas de ajuste, y como consecuencia de ellas, los recortes anunciados y que por el contrario actúe como garante de un sistema educativo público de calidad. Asimismo, insta a la administración regional a recuperar el diálogo con los agentes sociales y los representantes del profesorado.*
- *Dar traslado de la presente MOCION a la Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha, así como a los Grupos Parlamentarios presentes en las Cortes Regionales.”*

Abierto el turno de intervenciones, el **Sr. portavoz del grupo socialista, D. José Antonio García Serrano**, señala que la semana pasada se levantaron con una huelga del personal de educación. Todos los colectivos están en contra de los recortes que se están produciendo, profesores, padres y madres de alumnos, alumnos y sindicatos. Por coherencia, tenemos que estar apoyando a todos y cada uno de nuestros vecinos que se ven afectados por estos recortes brutales, que lo único que van a conseguir es abrir mayor brecha social, que los ricos por su nacimiento tengan derecho a una educación de calidad y las clases medias y bajas, nos tengamos que conformar con una educación pública devaluada, que nos lleve a que las diferencias sociales vuelvan a reinar en nuestro país.

El **Sr. portavoz del grupo popular, D. Manuel Tabas Arias**, manifiesta lo siguiente:

“El PP garantiza un sistema educativo público de calidad como no podía ser de otra forma con un gobierno serio y responsable que prioriza al ciudadano por encima de componendas políticas. En el inicio del curso escolar todos los niños

han tenido su profesor y su pupitre en el primer día de clase. Hay los inconvenientes propios de un ajuste necesario e imprescindible que se hizo en tiempo record. Por eso, se agradece a los centros y a los equipos directivos su profesionalidad para hacer los cambios precisos y necesarios. Si el PSOE no hubiera dejado en ruinas la educación ningún ajuste sería necesario. El PSOE [cuando deja de gobernar] ve problemas donde no los hay y alas cifras me remito. Este año hay mas profesores que el anterior [+213] Y mas interinos [+71]. Más centros de enseñanza bilingüe [+7 de un total 2012]. Mejor ratio profesor/alumno que la media nacional [10,60]. Se protege al profesorado con una ley de autoridad. Desgraciadamente tenemos como legado la peor cifra de la Península en fracaso escolar. Y la peor de la UE en índice de fracaso y abandono escolar. Para eso esta el Plan de Choque. Se habilitara un sistema de evaluación permanente de como va el sistema. De nada nos sirve poner en marcha algo si no vamos evaluando sus resultados [lo que nunca se hizo con el gobierno socialista]. La ley de educación garantiza un sistema educativo de calidad en condiciones de igualdad. Los valores de la excelencia, el esfuerzo y el merito volverán a entrar en las aulas dejando fuera la politización de la educación para la Ciudadanía. El Plan de Garantías es el futuro educativo de CLM para dar ejemplo de ahorro, austeridad y apretarse el cinturón en tiempos difíciles. Se ha hecho una reducción presupuestaria de 20 millones de euros en altos cargos políticos de la Consejería que no supondrá una desmejora en el nivel educativo. Las direcciones generales se han reducido un 40 % [pasan de 8 a 5]. El personal de confianza del gabinete se reduce en un 50%, la disminución del retributivo total se ha visto reducida un 75%. Respecto a la subida de las horas lectivas a los profesores, se respetan sus protestas, pero la medida esta recogida dentro de la legalidad y se ha hecho por el futuro educativo de CLM. Al tener mas tiempo lectivo se dispone de mas atención directa al alumnado, por eso lejos de suponer menor calidad en la enseñanza, la mejora. El profesorado no puede ser ajeno al esfuerzo que ya hacen otros sectores de la sociedad y en cualquier sector del País arrimando el hombro y dando ejemplo. Pero, en ningún caso, estas medida supone permanecer más tiempo en los centros educativos. Hay que educar en la pluralidad y en la libertad. La iniciativa privada llegara a donde no puede llegar la publica con lo que mejorara la calidad de la educación. Se apuesta por la educación publica [somos la tercera comunidad en gasto publico en educación]. Solo un pensamiento sectario, antiguo y dogmático ve como un peligro incorporar al sector privado a la educación. Hoy el PSOE se rasga las vestiduras y habla de recortes en materia educativa cuando fueron ellos los que bajaron el sueldo a los profesores [una media 8%] y los obligan a que trabajen hasta los 67 anos. Hasta los libros que dejo a deber Barreda los ha pagado Cospedal, antes del comienzo del presente curso. Por ultimo, las cifras de 3.000-4.000 despedidos son falsas. Se han ofrecido en este curso 2.934 vacantes en primaria [403 mas que el curso pasado]. En secundaria hay 2.632 interinos con vacante, lo que supone una reducción de 332 con respecto a 2010-2011. La cifra final de vacantes de interinos con respecto al año pasado es de + 71, si se tiene en cuenta primaria y secundaria.

Así mismo señala, que según tiene entendido la huelga tuvo poco seguimiento, y según sus informaciones hubo más sindicalistas y concejales del PSOE que profesores.

El Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo, señala que los recortes son una realidad, por mucho que trate de negarlo el Sr. Tabas, y estos recortes se verán mejor aún después de las elecciones andaluzas. Con estos recortes se perjudica la calidad de la enseñanza y muchas zonas rurales incluso se van a quedar sin profesores.

El Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano, señala que la calidad de la enseñanza se va a ver disminuida es evidente, porque existen multitud de profesores a los que se les está obligando a impartir materias que no dominan.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría absoluta**, con siete votos a favor de los concejales del grupo socialista, dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida y cuatro votos en contra de los concejales del grupo popular, aprueba la transcrita moción.

4.3.- Moción a favor de la Proposición de Ley de Garantía de los pagos a las Corporaciones Locales.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal socialista, con fecha de entrada 22 de febrero de 2012, cuyo contenido es el siguiente:

“Las Corporaciones Locales, y en especial los Ayuntamientos, son la administración más cercana a los ciudadanos y a la cual acuden éstos para buscar soluciones para la resolución de sus problemas, lo cual en muchas ocasiones ha derivado en la implicación de los Ayuntamientos en la prestación de unos servicios que no forman parte del ámbito competencial previsto en la Ley 7/85, Reguladora de las Bases de Régimen Local.

En este sentido, desde los inicios de la Comunidad Autónoma de Castilla-La Mancha se ha establecido un fructífero marco de colaboración entre la Junta de Comunidades y los Ayuntamientos de la región, articulado a través de la suscripción de miles de convenios para la realización de infraestructuras municipales y para la financiación de la prestación de multitud de servicios de atención a los ciudadanos.

En realidad, por la configuración geográfica y la distribución demográfica de Castilla-La Mancha, esa colaboración interadministrativa ha sido la que ha permitido la universalización de muchos de los servicios públicos que garantizan el pleno ejercicio de los derechos sociales que nuestro marco normativo iba reconociendo a los ciudadanos, así como la igualdad en el acceso a los mismos, fundamentalmente en el medio rural de nuestra región.

Como consecuencia de la crisis económica que sufre nuestro país, que ha tenido una incidencia directa en la situación financiera de la Comunidad Autónoma, durante los últimos meses los Ayuntamientos de la región se están viendo sometidos a unas tensiones de tesorería que, en algunos casos, están poniendo en riesgo la propia supervivencia financiera de los mismos, derivado de la prestación de multitud de

servicios a sus ciudadanos, que tradicionalmente han sido financiados en un altísimo porcentaje por la Junta de Comunidades como administración competente.

Por ello, resulta necesario establecer una serie de garantías en favor de las Corporaciones Locales de la región para que esa cooperación interadministrativa en favor de la igualdad de acceso a los servicios públicos no suponga ningún riesgo para la situación financiera de los Ayuntamientos. Para ello, es necesario establecer fórmulas de pago anticipado de los convenios y subvenciones destinados a la financiación de los servicios de atención directa a los ciudadanos, así como plazos máximos de pago de las ayudas para la financiación de las infraestructuras municipales.

Asimismo, ante las dificultades de tesorería que en estos momentos sufren todas las administraciones como consecuencia de la disminución de ingresos y del estrangulamiento del crédito en el sistema financiero, se necesita ampliar el sistema de compensación de deuda vigente actualmente, de tal manera que las Corporaciones Locales podamos compensar las deudas que mantenemos con entidades del sector público regional con créditos a nuestro favor por parte de la Junta de Comunidades o de otras entidades del sector público regional.

Por todo lo anteriormente expuesto el Grupo Municipal Socialista propone al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes:

ACUERDOS

1.- Que el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava muestra su apoyo a la Proposición de Ley de Garantía de Pagos a las Corporaciones Locales.

2.- Que el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava solicita al Grupo Parlamentario Popular y al Grupo Parlamentario Socialista de las Cortes de Castilla-La Mancha la aprobación de la Proposición de Ley de Garantía de los Pagos a las Corporaciones Locales presentada por el Grupo Parlamentario Socialista.

3.- Que el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava dé traslado de estos acuerdos a:

- a) La Presidenta de la Junta de Comunidades de Castilla-La Mancha.*
- b) La Mesa de las Cortes de Castilla-La Mancha.*
- c) Los grupos Parlamentarios en Las Cortes de Castilla-La Mancha.”*

Abierto el turno de intervenciones el **Sr. portavoz del grupo municipal popular, D. Manuel Tabas Arias**, señala lo siguiente:

“Con este escrito me pasa lo mismo que con el anterior. No se si estamos ante una moción, una pregunta, una propuesta o un ruego... y es que lo que pretenden es que apoyemos una Proposición de ley antes de que se debata en las Cortes de CLM. Para el Pleno municipal supone tomarse atribuciones que no le corresponden. Uno pregunta inocentemente ¿No seria mejor esperar a su

tramitación? Si es buena, justa precisa y necesaria será aprobada con las consiguientes enmiendas o alegaciones que presenten los grupos. Pero, precisamente, ahora resulta improcedente y fuera de lugar. Que el PSOE se aclare primero a nivel de CLM y luego se debatirá, si procede, en este Pleno. Si, incluso, IU la califica de parche hasta que no se lleve a cabo un nuevo modelo de financiación para las administraciones locales que las dote de recursos económicos suficientes para hacer su competencia sin tutelaje. Resulta curiosa que quien presenta la Proposición de ley es quien ha gobernado esta región haciendo justa lo contrario de lo que ahora propone; quien presenta ahora iniciativas parlamentarias es el autor del modelo vigente; quien presenta la propuesta lleva sin preocuparse por la economía de los Ayuntamientos desde 2008, cuando comienzan a producirse recortes y retrasos en los pagos que son los causantes de la actual situación. Y es que más del 80 % de la deuda de la Junta con los Ayuntamientos proviene de época de gobiernos socialistas. Ustedes hablan de dificultades de tesorería peor no dicen que ustedes mismos las crearon y las aumentaron año tras año. Solo esperan que la Junta les de dinero para seguir gastando y gastando. ¿Es que no hay otras soluciones? Por ejemplo, el alcalde de Socuellamos ha creado una partida de 80.000 €, con recursos propios del Ayuntamiento, para la puesta en marcha de un plan especial de empleo local. ¿No se puede hacer aquí lo mismo? Esto se consigue gracias a recortes de presupuesto llevados a cabo en partidas para ferias, navidad, etcétera. Pero como todo en esta vida tiene solución el Consejo de Ministros ha aprobado una línea especial de crédito para los proveedores y los acreedores de las Administraciones públicas. Con esta inyección de liquidez [y de crédito], las empresas podrán mantener su actividad, reactivar la economía y empezar a parar la sangría del desempleo. Por lo que respecta a la deuda de los Ayuntamientos, la Presidenta ha anunciado que el actual Gobierno de CLM, en colaboración con la FEMP de CLM va a establecer un mecanismo para que los acreedores de las Entidades locales tengan acceso al crédito "de la mejor manera y por la vía más fácil".... los alcaldes podrán satisfacer la deuda que les ahoga, literalmente, en muchos casos. Hoy, el Gobierno de España y los gobiernos autonómicos caminan conjuntamente. En 7 semanas el PP ha puesto en marcha más reformas que el PSOE en 7 años [un drástico recorte de gasto público de +9.000 millones; una ley para poner en orden las cuentas de todas las Administraciones Públicas; una reforma financiera para que pueda circular el crédito a familias y empresas, una reforma laboral que estaban esperando más de 5 millones de personas que no pueden trabajar]. Estas medidas [y otras] permitirán que España salga de la crisis, no con carácter inmediato, porque la situación es muy dura, pero se para que se pueda ver luz al final del túnel."

El Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. José Antonio García Serrano, señala que pone a disposición del grupo popular la proposición de ley de garantía para que puedan conocerla en profundidad y así se pueda evitar la situación que están padeciendo. Así mismo señala , que al Ayuntamiento de Socuellamos le ha pagado la Junta y en cambio a este no. Y que el partido popular se está dedicando a adaptar medidas a través de Decretazos y en contra de la Constitución.

El Sr. portavoz del grupo de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo, manifiesta que apoya la moción porque el Sr. Tabas se ha ido por las ramas pero no ha hablado de la realidad.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría absoluta**, con siete votos a favor de los concejales del grupo socialista, dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida y cuatro votos en contra de los concejales del grupo popular, aprueba la transcrita moción.

4.4.- Moción con motivo de la subida del Impuesto sobre Bienes Inmuebles y la subida del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal socialista, con fecha de entrada 22 de febrero del actual, cuyo contenido es el siguiente:

“De acuerdo y al amparo de lo previsto en el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales, el Grupo Municipal Socialista del Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava desea someter a la consideración del Pleno Municipal la siguiente MOCIÓN:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El Consejo de Ministros aprobó el 30 de diciembre de 2011 un Real Decreto Ley de medidas urgentes de orden económico y social, y de corrección del déficit público por el que se reduce el gasto en una cuantía aproximada de 8.900 millones de euros y se incrementan los ingresos en otros 6.275 millones de euros.

Este esfuerzo responde a un nuevo cálculo de previsión de déficit del conjunto de las Administraciones Públicas, que se sitúa alrededor del 8 por 100 según los últimos informes facilitados por la Intervención General del Estado.

El Gobierno ha defendido que estas medidas responden a la necesidad de afrontar el primer problema de España, que es el paro y que sólo se puede vencer si facilitamos financiación de la economía del país, algo que el déficit público impide.

Por un lado, el Gobierno ha establecido un incremento del impuesto sobre la renta de las personas físicas (IRPF), a través de una nueva figura impositiva que, en términos absolutos, recae en las rentas más bajas, aunque el tipo es progresivo.

Por otro lado, el Gobierno justifica el aumento del IBI sosteniendo que persigue que las Entidades Locales no pongan en peligro el objetivo de estabilidad presupuestaria. Se establece la aplicación durante los ejercicios 2012 y 2013 para los inmuebles urbanos de un incremento del tipo impositivo del IBI. Se calcula que la reforma supondrá un incremento de la recaudación para las Entidades locales de 918 millones de euros.

Este incremento se ha establecido de una manera progresiva (10 por 100, 6 por 100, 4 por 100) atendiendo a la antigüedad de la revisión catastral y, por tanto, a su adecuación al valor del mercado: a mayor antigüedad del valor, mayor subida. El cálculo de cómo afecta a cada propietario es complejo, ya que va a depender por un lado del valor catastral (en relación con la media de cada municipio) y a cuándo se ha realizado la última revisión de ese valor (lo que supone un incremento que varía del 4% al 10%). La medida afecta a 7.585 de los 8.116 municipios que hay en España. En cualquier caso, en los ayuntamientos donde la revisión catastral se haya efectuado a partir de 2002, la revisión sólo afectará al 50% de las viviendas, aquellas que quedan por encima del valor catastral medio en cada municipio. En el resto, en torno a 18 millones de viviendas, la subida del IBI afectará a todos los inmuebles.

Tanto la aplicación de una nueva figura impositora en el IRPF y del aumento del IBI ha sido rechazada por la mayoría de los agentes sociales por desacertada e injusta, pero sobre todo porque es un auténtico freno a la reactivación del consumo y de la economía en general, afectando sobre todo a las familias, las clases medias y personas desfavorecidas de nuestro país.

La medida representa un aumento de los ingresos municipales, pero no puede traducirse en una descentralización o transferencia de recursos del Estado a los entes locales, es claramente un aumento de impuesto en unos duros momentos, el cual recae en las clases medias y contradice las manifestaciones públicas y propuestas electorales del Partido Popular, que durante los últimos años ha afirmado, por boca de sus máximos dirigentes, que cualquier subida de impuestos directos o indirectos significaba más paro y recesión.

Por todo lo anterior, el Grupo Municipal Socialista en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, propone los siguientes

ACUERDOS

Primero.- *Rechazar la aplicación de una nueva figura impositiva en el IRPF y el IBI por injusta y desacertada al cargar sobre las clases medias el esfuerzo del plan de ajuste contra el déficit y ahondar en la recesión económica y la destrucción de empleo.*

Segundo.- *Instar a la Diputación Provincial a informar, en el plazo de un mes, a través del Patronato Provincial de Recaudación, de la subida del IBI mediante una comunicación oficial a todos y cada uno de los contribuyentes, incluyendo los criterios de aplicación y la cantidad de subida correspondiente, y señalando que la decisión ha correspondido al Gobierno central.*

Tercero.- *Dar traslado de este acuerdo al Patronato Provincial de Recaudación para su ejecución y al Gobierno de España.”*

Abierto el turno de intervenciones, **el Sr. portavoz del grupo municipal popular, D. Manuel Tabas Arias**, expone que:

“El Consejo de Ministros aprobó el 30 Diciembre de 2011 un RDL de medidas urgentes de orden económico y social y de corrección del déficit publico que incluye no solo lo que el PSOE refleja en su escrito sino muchas mas cosas, por ejemplo la prorroga de los Presupuestos 2011 [y un Acuerdo de No Disponibilidad de gasto]. Se recupera la desgravación IRPF por adquisición de vivienda habitual. Se establece un IVA súper reducido del 4% para la adquisición de la primera vivienda a partir del ana 2012. Se modifica la reforma financiera de 2010 para que no desaparezcan las Cajas de Ahorros. El anterior Gobierno socialista [mediante RD-Ley 11/2010, de 9 de Julio] abría la puerta a su transformación automática en una mera fundación dedicada a obras sociales. Hoy las Cajas podrán mantenerse como tal aunque se desprendan del +50% del capital [siempre y cuando ostenten el control de la entidad financiera], 10 cual dificulta su transformación en mera fundación. Se trata de un paquete de medidas económicas y reformas estructurales para combatir la crisis y afianzar la recuperación buscando la estabilidad presupuestaria [una reducción progresiva del nivel de deuda hasta el 60% del PIS en 2020; se fija en un 0,4% el déficit estructural global máximo del conjunto de las Administraciones Publicas, a partir del 2020; se regulara la distribución de limites de déficit y de deuda entre distintas Administraciones Publicas, así como su responsabilidad en caso de incumplimiento]; el saneamiento financiero para reactivar el crédito [que fluya el crédito a empresas y hogares] y reformas estructurales para que se potencie el crecimiento [ley de Apoyo a Emprendedores; nuevo régimen del IVA para que los autónomos y las pymes no tengan que pagar el impuesto hasta que se haya efectuado el cobro de las facturas correspondientes; ayuda fiscal de 3.000 € por la contratación del primer trabajador; se mejorara la tributación de las prestaciones de los planes de pensiones; se recuperara la deducción en el IRPF por inversión en vivienda habitual, etcétera]. Este Real Decreto ley incluirá la actualización del poder adquisitivo de las pensiones a partir del 1 de Enero de 2012 [otros congelaron las pensiones y los pensionistas perdieron su poder adquisitivo]. La subida solo es "temporal" [durara dos anos], de carácter "equitativo" para recaudar 6.000 millones de euros mas en 2012 y alcanzar el objetivo de déficit publico prometido a la CE, un 4,4% del Producto Interior Bruto [PIS]. Es una subida "ponderada" y "equilibrada" para no perjudicar el crecimiento de la economía, que arranca este 2012, al borde de la recesión y con cinco millones largos de parados. Se congela la Tarifa de Ultimo Recurso [TUR] de la luz en Enero y aplica un incremento medio del 0,5% en la TUR de gas [para un consumidor tipo 2,3 € al ano].

El objetivo que persigue el Gobierno, con estas medidas es "ayudar a las CCLL [que son las que cobran el ISI] habida cuenta de la situación muy grave que están atravesando. ¿Que le parece mal esto al PSOE? Sencillo. Haga 10 mismo que el Ayuntamiento de Madrid. Para mitigar el impacto del nuevo calculo del ISI con ayudas a los menos favorecidos [se darán ayudas de hasta 60 euros], además congela los impuestos [no sube el IPC].

El ministro alemán de Asuntos Exteriores, Guido Westerwelle, celebro las recientes medidas de consolidación presupuestaria y ahorro anunciadas por el nuevo gobierno de España que preside Mariano Rajoy, consistentes en subir

impuestos y recortar el gasto publico. La nota destaca "apoyamos al Gobierno español en ese camino y mostramos nuestro gran respeto por la decisión con que se toman esos recortes dolorosos e inevitables". También el Sr. Blanco [entonces Ministro de Fomento] señalaba "los impuestos en España son muy bajos" y abría la puerta a subirlos [cosa que se hizo]. Incluso la Sra. Alcaldesa estaba de acuerdo con una subida de impuestos. En el acta Pleno 21 Abril 2010 decía "Ahora que estamos atravesando una grave crisis económica y que los ingresos del Estado son menores, resulta necesario revisar la política fiscal y hacer una moderada subida fiscal para poder atender fundamentalmente el aumento del gasto en protección social, en el momento en que mas lo necesitan quienes están en situación de desempleo o especial dificultad y reducir el déficit publico". Pues igualito, igualito que lo que ha hecho el PP. Usted seguía diciendo "Es evidente que cualquier subida de impuestos es una medida impopular pero el Gobierno socialista ha tomado la decisión porque la considera necesaria. Es necesario un esfuerzo global para que puedan salir a flote los mas débiles en estos momentos de crisis económica". Pues igualito, igualito que lo que ha hecho el PP. Luego, se supone, que un ana después será fiel a sus palabras y la Sra., Alcaldesa no aprobara la moción que presenta su grupo Lo si?

El PP lleva apenas dos meses en el Gobierno de España y el PSOE ya esta poniendo palitos en las ruedas en vez de arrimar el hombro y tirar del carro y así, seguro, que ganamos todos. Ustedes por no dar ni siquiera han dado los 100 días de cortesía que, generalmente, dispone cada nuevo Gobierno antes de ser centro de las criticas y objetivo de las pancartas. Desde aquí le pido al PSOE ¡un poquito de paciencia! Quedan 4 anos para las próximas elecciones y a ver si entre todos, unidos, logramos sacar a España adelante."

El Sr. Portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz del Olmo, señala que al final parece que PP y PSOE son lo mismo y considera que la subida del IBI es injusta porque no tiene en cuenta la renta de cada ciudadano.

El Sr. Portavoz del grupo socialista, D. José Antonio García Serrano, expone que anteriormente grupo popular ha presentado una moción pidiendo la rebaja del IBI y otros impuestos, como el IRPF, por ello espera que apoyen la moción presentada por el grupo socialista, fundamentalmente por coherencia con lo que anteriormente han solicitado.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría absoluta,** con siete votos a favor de los concejales del grupo socialista, dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida y cuatro votos en contra de los concejales del grupo popular, aprueba la transcrita moción.

QUINTO.- MOCIONES SUSCRITAS POR EL GRUPO MUNICIPAL DE IZQUIERDA UNIDA.- ADOPCION DEL ACUERDO QUE PROCEDA.

VISTA la moción suscrita por el grupo municipal de Izquierda Unida, con fecha de entrada 23 de febrero de 2012, del siguiente tenor literal:

“Tomás Ruiz del Olmo, Concejal Portavoz del Grupo Municipal de Izquierda Unida de Argamasilla de Calatrava, al amparo de lo dispuesto en el artículo 97.2 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de las Entidades Locales, somete a la consideración del Pleno de la Corporación Local la presente:

MOCION CONTRA LA REFORMA LABORAL

EXPOSICION DE MOTIVOS

El Gobierno de Rajoy aprobó el pasada día 10 de febrero, la anunciada reforma laboral, mediante el Real Decreto-Ley 3/2012. El contenido de esta reforma viene a colmar las aspiraciones de la parte más radical de la patronal y se hace al dictado e interés de los mercados internacionales (poder financiero) y las políticas neoliberales de la Unión Europea. Un acto de sumisión más de la soberanía nacional, del pueblo, a los poderes económicos. Supone un verdadero golpe de Estado en términos de derechos laborales, ya que mediante este decretazo se comete un atentado en toda regla contra las conquistas sociales que tantos años costó alcanzar. En la misma línea de todos los recortes y reformas que esta realizando el PP, tanto a nivel nacional como autonómico, representa un gesto de autoritarismo social, político y económico que no debemos pasar por alto.

A grandes rasgos, se trata de una reforma que estimula el despido, elimina derechos y recorta salarios, y en lo concreto

1) Crea el contrato indefinido para empresas de menos de 50 trabajadores. El trabajador tendrá un PERIODO DE PRUEBA DE 1 AÑO, independientemente de lo que marque el convenio. Por lo tanto, despido libre y gratuito durante el primer año. El trabajador podrá ser despedido sin ninguna explicación y sin recibir ninguna indemnización. Este contrato se puede utilizar con cualquier trabajador.

Subvenciones: Cuando se utilice este contrato con un menor de 30 años, subvención de tres mil euros al empresario. Para mantener la deducción el contrato debe durar 3 años, o devolver la deducción. Por contratar a un parado que este cobrando prestación de desempleo, subvención del 50% del dinero que le quede por cobrar al parado. Si el parado no tiene prestación no hay subvención, realizándose una clara discriminación entre parados con y sin prestación.

Se permite despedir por causas objetivas (20 días de indemnización) a un trabajador antiguo, y contratar a otro trabajador con este contrato nuevo.

2) *Propicia la DESAPARICIÓN DE LOS CONVENIOS COLECTIVOS EN 2 ANOS, aplicándose EL SALARIO MÍNIMO. Desaparece la obligación de que se prorrogue un convenio mientras se negocia el nuevo. Cuando se este negociando un nuevo convenio se prorrogara el que había como máximo 2 anos. Si no hay nuevo acuerdo, a los 2 anos desaparece el convenio, y se podrán aplicar las condiciones mínimas del Estatuto de los Trabajadores (Salario mínimo 640,41€ al mes, etc.).*

3) *EL SALARIO SE DECIDIRA EN LA EMPRESA, PRIORIDAD DEL CONVENIO DE EMPRESA. Si se hace un convenio colectivo de empresa, este tendrá prioridad sobre el convenio de provincia, autonómico o estatal del sector en salarios, horarios, jornada, vacaciones, etc., saltándose el principio legal de aplicar la norma más favorable para el trabajador.*

4) *EL PODER DE DECISION DEL EMPRESARIO pasa a ser casi absoluto, SIN NEGOCIACION. EI empresario podrá rebajar el salario si existen causas económicas que lo justifiquen (disminución de ingresos), sin necesidad de acuerdo con los trabajadores y sus representantes. Si el trabajador no esta de acuerdo con la rebaja del salario podrá extinguir su contrato con 20 días de indemnización.*

5) *EL EMPRESARIO PODRA DEJAR DE APLICAR EL CONVENIO DEL SECTOR. Si una empresa reduce sus ingresos durante 6 meses, podrá dejar de aplicar el convenio colectivo, aplicando otros salarios, jornada y horarios distintos.*

6) *SE FACILITA Y ABARATA EL DESPIDO DE LOS CONTRATOS EXISTENTES. La indemnización por despido improcedente (falta de pago de nóminas, despido sin causa justificada, etc.) pasa de 45 días de salario por ano trabajado con un máximo de 42 mensualidades, a 33 días de salario por ano trabajado con un máximo de 24 mensualidades para todos los contratos de trabajo que se firmen a partir de ahora. Por tanto, la antigüedad acumulada se pagara a 45 días, y la que se acumule a partir de ahora a 33 días. Se reduce el tope máximo de indemnización: los trabajadores que ya lleven 16 anos o más en su empresa no acumularan más antigüedad a efectos de despido.*

Se eliminan los salarios de tramitación en caso de despido: Hasta ahora, el tiempo que pasaba desde el despido hasta la sentencia del juez que declaraba ese despido como improcedente, se tenia que pagar al trabajador como si hubiera sido trabajado (eran los llamados salarios de tramitación).

EI empresario podrá hacer un despido colectivo (ERE) cuando haya 9 meses seguidos de disminución de ingresos en la empresa. No será necesario que este en peligro la continuidad o vida de la empresa para despedir.

Se elimina la necesidad que la Delegación de Trabajo autorice el ERE, o la suspensión de contratos o reducción de jornada.

7) *SE FACILITA EL DESPIDO POR FALTAS AL TRABAJO JUSTIFICADAS. Si faltas al trabajo 8 días en 2 meses, ó 20 días en 4 meses, incluso si la falta es justificada por baja medica por enfermedad, te pueden despedir con 20 días de indemnización. Se elimina el requisito de que exista un índice de absentismo superior al 5% en tu empresa para poder despedir en caso de ausencias justificadas.*

8) *SE MANTIENEN LAS SUBVENCIONES A LOS DESPIDOS DE LA REFORMA ANTERIOR. En las empresas de menos de 25 trabajadores, cuando haya despidos objetivos con una indemnización de 20 días de salario por año trabajado, el FOGASA pagará 8 días de los 20. Por tanto, al empresario le costara el despido objetivo 12 días de salario.*

9) *SE AUTORIZA EL DESPIDO GENERALIZADO POR PRIMERA VEZ EN EL SECTOR PUBLICO. Cuando en una Administración Publica (Ayuntamiento, Diputación, Comunidad Autónoma, etc.) se lleven 9 meses seguidos de insuficiencia presupuestaria podrán despedir al personal laboral fijo por despido objetivo con 20 días de indemnización.*

10) *LAS EMPRESAS DE TRABAJO TEMPORAL GESTIONARAN LAS OFERTAS DE EMPLEO. Las ETT, con animo de lucra, podn3n ser agencias de colocación. Gestionaran las ofertas del antiguo INEM. Podrán seleccionar a los candidatos que enviaran para los puestos que demanden las empresas. Es una Privatización del Servicio Público de Empleo. ¿Bajo que criterios seleccionaran a los candidatos?*

11) *CONTRATO PARA LA FORMACION, MAS LARGO Y CON MENOS SALARIO. Se amplia la duración a 3 años. Antes era obligatorio pagar el Salario Mínimo Interprofesional (SMI) entera, independientemente de la jornada real realizada. Ahora se puede cobrar menos del Salario Mínimo, a proporción de la jornada realizada. La formación podrá impartirse en la misma empresa. Se potencia el CONTRATO A TIEMPO PARCIAL, CON JORNADA DE TRABAJO VARIABLE. Los trabajadores con contrato a tiempo parcial pueden hacer horas extras.*

12) *LOS DESEMPLEADOS HARAN "TRABAJOS EN BENEFICIO DE LA COMUNIDAD". Los desempleados, al igual que las penas alternativas al ingreso en prisión, harán trabajos en beneficia de la comunidad.*

13) *Supone una clara agresión al movimiento sindical y una notable reducción de la capacidad de negociación de los trabajadores. Las relaciones laborales, caracterizadas por el equilibrio entre empresa y trabajadores, se alteran por completo reforzando el poder de los empresarios a costa de los trabajadores.*

Por todo lo anterior, desde el Grupo Municipal de Izquierda Unida proponemos al Pleno del Ayuntamiento, la adopción de los siguientes:

1. *Que el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava manifiesta su clara y contundente rechazo a la nueva reforma laboral.*
2. *Que el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava insta al Gobierno a dejar sin efecto dicha reforma.*
3. *Este Ayuntamiento no va a utilizar las nuevas posibilidades que ofrece la reforma laboral para despedir a personal laboral de la propia administración.*
4. *Comunicar este acuerdo:*

a. A todos los grupos parlamentarios presentes en el congreso de los diputados.”

Abierto el turno de intervenciones, **el Sr. portavoz del grupo municipal popular, D.Manuel Tabas Arias**, manifiesta lo siguiente:

“La reforma laboral no estimula el despido ni elimina derechos ni recorta salarios. Es la reforma laboral que España necesita: equilibrada, completa y eficaz. En apenas dos meses el Gobierno de España ha puesto en marcha la reforma laboral que el PSOE fue incapaz de llevar a cabo en ocho años de gobierno. Se acaba con las medidas parche del gobierno socialista que han generado la mayor destrucción de empleo y precariedad laboral y se centra en los sectores más perjudicados por la destrucción de empleo [los jóvenes, los parados de larga duración y las personas con cargas familiares].

Es una reforma dirigida a frenar la destrucción de empleo en el corto plazo porque el objetivo es flexibilizar el mercado laboral y abaratar la contratación para incentivar la creación de puestos de trabajo. Se prioriza el apoyo a pymes y autónomos, principales creadores de empleo en nuestro país. Con la modernización de la negociación colectiva, los trabajadores y los empresarios trabajaran unidos para que el despido sea el último recurso.

Es una reforma eficaz que pone las bases para la creación de empleo estable y de calidad porque una de sus novedades es la creación de un contrato indefinido para empresas con menos de 50 trabajadores. Se pone fin a la concatenación de contratos temporales más allá de 24 meses, con efecto desde Diciembre de 2012.

Es una reforma que amplía los derechos de los trabajadores porque la formación profesional será un derecho más del trabajador que le acompañara durante toda su vida laboral. Se potenciara la conciliación de la vida profesional y laboral con un contrato estable a tiempo parcial y la incorporación por primera vez del teletrabajo.

Es una reforma que eleva las oportunidades de los desempleados porque centra su atención en la contratación de jóvenes, parados de larga duración y personas con cargas familiares. Se deducirán 3.000 euros a las empresas que contraten a su primer trabajador menor de 30 años. Se bonificara la contratación indefinida de jóvenes con 3.600 € y parados de larga duración con 4.500 €. El joven que sea contratado seguirá percibiendo el 25% de la prestación por desempleo durante un año. Los jóvenes podrán compatibilizar sus estudios y trabajo. Se crea un contrato de formación para trabajadores de hasta 30 años [hasta que la tasa de paro baje del 15%].

Es una reforma que refuerza el control y prevención de abusos porque incluye mecanismos contra el absentismo laboral injustificado, la economía sumergida y el trato discriminatorio. Se limitara la indemnización por despido de los directivos de las empresas publicas a 7 días por año trabajado y los reincorporados a su puesto anterior en la administración no tendrán indemnización. Igualmente, los directivos de entidades financieras que sean sancionados no tendrán derecho a percibir una indemnización.

Esta reforma devolverá las oportunidades de futuro a los jóvenes porque los jóvenes han sido uno de los colectivos mas castigados por la destrucción de empleo de las políticas socialistas que han condenado a los jóvenes al paro, a la precariedad laboral y a la temporalidad. Uno de cada dos jóvenes españoles se encuentra sin empleo. Más de 300.000 jóvenes españoles han dejado España desde 2008 ante la falta de horizonte laboral.

Los trabajadores podrán formarse en sus propias empresas con un modelo dual de formación. Así tendrán más oportunidades para prepararse, actualizar su formación y encontrar puestos de trabajo de calidad.

Esta reforma garantiza la igualdad real entre hombres y mujeres y es que la prometida igualdad del gobierno socialista choca con las cifras que deja [mas de dos millones de mujeres sin trabajo y una brecha salarial del 22%]. Se potenciara la conciliación de la vida laboral y familiar con la racionalización de horarios, las guarderías en empresas y la incorporación del teletrabajo. Se incluye un Plan de empleo para incentivar la contratación de mujeres [especial atención alas menores de 30 anos y paradas de larga duración]. Se pondrá en marcha un Plan especial para la no discriminación salarial entre hombres y mujeres.

Si esto a usted no le convence, a otros sí, como el Sr. Borrel [ex ministro y excandidato PSOE] que lamenta que los gobiernos socialistas no llevaran a cabo algunas de las reformas puestas en marcha por el Ejecutivo de Mariano Rajoy [como la reducción de sueldo de directivos de entidades bancarias que reciben ayuda publica o la dación en pago]. A la CEOE [Confederación Española de Organizaciones Empresariales], a la CEAT [Federación Española de autónomos] a la CEPYME [patronal de la pequeña y mediana empresa, que engloba mas 95% del tejido empresarial español] la valoran positivamente y rechazan que sea la reforma del despido, como sostienen UGT y CC.OO. Las empresas [y los empresarios] no tienen en la cabeza despedir, sino contratar. También la Federación de Asociaciones de Concesionarios de la Automoción [FACONAUTO] la valora favorablemente, calificándola como valiente, realista y oportuna para la actual situación de la economía española y del mercado de trabajo. Incluso Bruselas la avala. La CE considera que la reforma laboral de este Gobierno [y no del otro] va en la buena dirección para crear empleo estable y flexibilizar el mercado y aplaude, además, que haya sido una de las prioridades de Mariano Rajoy. El Fondo Monetario Internacional [FMI] valora los "pasos positivos" dados por el Gobierno español para estabilizar la economía e indica que dicha reforma va "en la buena dirección". También la apoya Alemania, que ha puesto las reformas de este Gobierno como ejemplo para salir de la crisis. Y es que

traerán "más empleo, más competitividad y más crecimiento". Mario Monti, primer ministro italiano, ha elogiado las "cruciales" reformas adoptadas por el Gobierno español en el ámbito del mercado laboral y del sistema financiero, considerando que "van en la dirección correcta".

Usted dice muchas cosas "Se permite despedir por causas objetivas [20 días de indemnización] a un trabajador antiguo y contratar a otro trabajador con este contrato nuevo". Pero se calla que fue el anterior Gobierno el que puso en marcha el contrato con despido de 20 días y generalizó el de 33. Es más, según publica la prensa, CC.OO y UGT despidieron más de 500 trabajadores el último año utilizando despidos con 20 días, acogidos a la nueva reforma laboral que hoy, precisamente, critican. En CLM, por ejemplo, UGT aplicó ERE a 16 trabajadores a finales de 2011 por "causas organizativas, técnicas y de producción". Igual hizo CC.OO, con otros 31 trabajadores.

El PP se pone al lado de los 5 millones de españoles que buscan empleo y le recuerda que la reforma laboral está en trámite parlamentario. Ahí es donde uno debe corregirla o modificarla [si procede] presentando propuestas o aportando ideas y no se critica en la calle ni con gritos ni con pancartas."

El Sr. portavoz del grupo de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo, señala que la reforma laboral supone el mayor ataque a los derechos laborales de los españoles y no va a crear empleo sino más paro.

El Sr. portavoz del grupo socialista, D. José Antonio García Serrano, manifiesta que el grupo socialista considera que con esta reforma laboral se va a destruir más empleo, de igual manera consideran que está en contraposición con el derecho reconocido por nuestra Constitución al trabajo, elimina el derecho a negociación colectiva, liberaliza totalmente el despido, hunde a los trabajadores y trabajadoras a unas condiciones de trabajo denigrantes, teniendo que aceptar lo que se le antoje en cada momento al empresario. Así mismo señala que los dirigentes del Partido Popular, están instaurando el miedo, propio de otras épocas, en los trabajadores en particular y en la sociedad en general.

Por otro lado, señala que le gustaría aclarar determinados aspectos de esta reforma laboral, para que los vecinos que hoy nos acompañan tengan una visión más clara de lo que con ella se pretende, y aunque en la moción leída por la señora Secretaria quedan reflejados dichos aspectos, consideramos que no está de más su explicación en un lenguaje entendido por todos. Con esta reforma:

- Aunque seas fijo en tu empresa desde hace muchos años, desde el día de la reforma laboral en adelante la indemnización por despido ha pasado sólo a 20 días por año trabajado con el límite de 12 mensualidades. Para que esto sea así, el empresario sólo tiene que alegar que espera tener una reducción de ingresos (ni siquiera debe tener pérdidas) durante 9 meses para que se considere que el despido es objetivo, y por tanto, con una indemnización de sólo 20 días por año trabajado. Además, ahora la Ley presupone siempre la razón al empresario y

tendrá que ser el propio trabajador el que demuestre que el empresario miente en sus expectativas de pérdidas.

- Ha desaparecido la indemnización de 45 días por año trabajado con el límite de 42 mensualidades de salario, y aunque formalmente se dice que habrá una indemnización de 33 días con tope de 24 mensualidades para los despidos improcedentes (es decir, los que son porque quiere el empresario y punto), lo cierto es que el despido de 20 días, es tan fácil, que ahora todos los despidos serán mayoritariamente así.
- En las empresas de menos de 25 trabajadores, cuando utilicen el “despido único”, es decir un despido objetivo con una indemnización de 20 días de salario por año trabajado, el FOGASA pagará 8 de los 20 días de indemnización. Por lo tanto, al empresario el costará el despido tan sólo 12 días de salario.
- Desaparece el requisito que obligaba a que una empresa que quisiera despedir a un número importante de trabajadores a recibir una autorización previa por parte de las autoridades laborales. Ahora, los despidos colectivos, los ERE que supongan despido o reducción de jornada o suspensión temporal del contrato se entenderán automáticamente autorizados sin necesidad de explicar la causa por las que lo pide la empresa.
- La reforma laboral ha creado un nuevo contrato de trabajo, llamado de apoyo a los emprendedores y aunque dice que este contrato será indefinido, lo cierto es que los trabajadores tendrán un periodo de prueba de un año. En este periodo el empresario puede rescindir el contrato en cualquier momento, sin ninguna causa que los justifique, sin comunicación previa y sin indemnización de ningún tipo para el trabajador. ¿Qué puede pasar? Que el despido se realice antes del año para no tener que pagar indemnización y bien se sustituya por otra persona o se encadene este tipo de contrato de año en año.

- Con esta reforma laboral, las empresas tendrán bonificaciones más altas sin contratar a parados con prestación por desempleo antes que a otros parados que no tengan ninguna prestación.
- A la hora de encontrar trabajo, se producirá un efecto selectivo entre desempleados con prestaciones y sin prestaciones de desempleo, lo que dinamitará las posibilidades de encontrar un empleo, precisamente, de las personas más desprotegidas.
- La reforma laboral supone una pérdida de derechos para todos los trabajadores sin excepción
- Si un ciudadano trabaja, el empresario, aparte de tener mucho más barato despedir, podrá decidir unilateralmente no aplicar el convenio colectivo, es decir, bajar el salario, cambiar de puesto de trabajo, modificar la jornada, e incluso, obligar al traslado a otra ciudad, y todo esto sin tener obligación de negociarlo antes con los agentes sociales.
- Si está en el paro y tiene prestación por desempleo, ahora podrá estar obligado a realizar cualquier tipo de prestación social (barrer calles, atender ancianos, etc.) para conservar la prestación.
- Si está en paro y no tiene prestación por desempleo, será más difícil encontrar trabajo porque una gran parte de las ayudas a las empresas que contraten, se concederán en función de la prestación por desempleo que tenga el trabajador contratado, porque así se ahorra el Estado el coste del desempleo.
- El trabajo digno y con derechos es la clave del Estado de Bienestar. Con un buen trabajo se pueden tener suficientes beneficios empresariales y buenos salarios con los que se pagan impuestos y cotizaciones sociales que luego sirven para

financiar servicios públicos como escuelas, hospitales, universidades, pensiones, desempleo, etc.

Por último, el **Sr. García Serrano** informa que el grupo parlamentario socialista en el Congreso de los diputados, se va a oponer en la tramitación parlamentaria y va a llevar esta reforma laboral al Tribunal Constitucional, por considerarla contraria al derecho reconocido en nuestra Constitución al trabajo.

El **Sr. Manuel Tabas** señala que si tan mal ve el grupo socialista esta reforma, su partido debería haber hecho una reforma cuando estaba en el gobierno para intentar buscar alguna salida y sin embargo, no hicieron nada.

No habiendo más intervenciones y sometido el asunto a votación, **el Pleno del Ayuntamiento, en votación ordinaria y por mayoría absoluta**, con siete votos a favor de los concejales del grupo socialista, dos votos a favor de los concejales del grupo de Izquierda Unida y cuatro votos en contra de los concejales del grupo popular, aprueba la transcrita moción.

SEXTO.- INFORMES DE ALCALDIA.

La Sra. Alcaldesa, D^a Jacinta Monroy Torrico, informa que el próximo 30 de marzo dará comienzo el Taller de Empleo y espera que la Junta de Comunidades anticipe parte del dinero, porque se trata de un proyecto financiado íntegramente por la Junta.

SEPTIMO.- RUEGOS Y PREGUNTAS.

Abierto el turno de ruegos y preguntas, **el Sr. concejal del grupo municipal popular D. Francisco Alfonso Hinojosa García**, formula los siguientes **RUEGOS**:

PRIMERO.- *“Don Francisco Alfonso Hinojosa García, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, al amparo de lo establecido en el artículo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de la Entidades Locales, RUEGA:*

Que no sean leídas todas las preguntas seguidas y de golpe [una detrás de la otra] durante el Pleno porque se queja el público asistente e, igualmente, los concejales que cuando van por la tercera o cuarta pregunta ya no se acuerdan de lo que se decía en la primera o la segunda pregunta y que cuando la Sra., Alcaldesa las contesta una detrás de otra no se sabe, a ciencia cierta, a que pregunta corresponde dicha respuesta y se pierden y nos perdemos. Por eso mismo, durante los Plenos y en aras de un mejor entendimiento y comprensión, se ruega que se lean las preguntas de una en una y que la Sra. Alcaldesa las conteste inmediatamente para que el público y los concejales, puedan y podamos

seguir el desarrollo del mismo y se sepa de que se esta hablando en cada asunto que se trata. Igualmente, el leer una pregunta, e inmediatamente contestarla la Sra., Alcaldesa tanto el publico como los concejales, saben y sabremos, si se falta al respeto con la pregunta, o bien, si se falta al respeto al preguntante por la falta de respuesta de la Sra. Alcaldesa.”

SEGUNDO.- *“Don Francisco Alfonso Hinojosas García, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, al amparo de lo establecido en el articulo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de la Entidades Locales, RUEGA:*

Se adopten los acuerdos plenarios oportunos en orden a que no se repita lo acontecido en el pleno pasado de fecha 25 Enero 2012, cuando el concejal que suscribe presento una serie de preguntas al pie no, como marcan las leyes y reglamentos, y la Sra., Alcaldesa las califico, y me califico, como falta de respeto y de preconstitucional.

No se en base a que criterios, calificaron así mis preguntas y mi persona. Permítanme decirles que en aras de saber si me habrá excedido y fuera posible le falta de respeto que ustedes me dijeron que habrá tenido, envié mis preguntas a varios amigos, todos ellos con carrera (abogados, maestros, informáticos, etc.) y ninguno encontró falta de respeto alguna. Pero no quedándome conforme con esto, les mostré las preguntas a mi familia, que son los que me han educado, para que me dieran su opinión, opinión esta que respeto sobre manera, y ellos no hallaron la falta de respeto por ningún sitio.

Entonces me reitero en no saber cuales son los criterios para hacer ese juicio de valor, pero si me permito decirles que un Pleno Municipal no es foro adecuado para realizar dichos comentarios, y que la Sra. Alcaldesa, bien podría mirar hacia su izquierda de vez en cuando, para también reprender a los suyos, por su comportamiento durante los plenos.

Y es que la verdad sea dicha, esta forma de proceder de la Sra., Alcaldesa, completamente impropia de quien ostenta el cargo de alcaldesa-presidenta, esta fuera de lugar y llegado a este punto, no se si es que tiene algún motivo en contra mía, que escapa a mi entendimiento o, simplemente, lo que busca y/o pretende es que no le presente preguntas al Pleno para que las personas del pueblo no se enteren de lo mal que se gestiona y se gobierna.”

TERCERO.- *“Don Francisco Alfonso Hinojosas García, concejal del Grupo Municipal del Partido Popular en el Ayuntamiento de Argamasilla de Calatrava, al amparo de lo establecido en el articulo 97 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de la Entidades Locales, RUEGA:*

Se adopten los acuerdos plenarios oportunos en orden a que no se repita lo acontecido en el Pleno pasado cuando según lo estipulado en el artículo 88 y 228 del Real Decreto 2568/1986, de 28 de Noviembre por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y régimen Jurídico de la Entidades Locales la Sra., Alcaldesa estableció un turno de preguntas por el público asistente y cuando era ejercido le fue negada la palabra a una persona del público sin razón aparente cuando pretendía usar su derecho anteriormente otorgado por la Presidenta.

El artículo 88.3 establece: "Una vez levantada la sesión, la Corporación puede establecer un turno de consultas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal.

El artículo 228.2 establece: "Terminada la sesión del Pleno, el Alcalde puede establecer un turno de ruegos y preguntas por el público asistente sobre temas concretos de interés municipal".

Si la Corporación, en este caso con su alcaldesa a la cabeza, establece un turno de consultas y/o preguntas, tal y como estipulan ambos artículos, por parte del público asistente sobre temas de interés municipal entre los que entra perfectamente su gestión al frente del Consistorio debe estar alas duras y alas maduras, tanto a la critica como al halago, tanto a que a uno le guste su gestión como que a otro le disguste y así sea expresada publica mente y libremente dentro de un turno de consultas, que el Alcalde establece una vez terminada la sesión del Pleno pero lo que no puede hacer ninguna alcaldesa democrática es hacer un mal uso de semejante prerrogativa cortando y/o quitando la palabra a una persona o decidiendo sobre que asunto puede preguntar otra persona. Si se otorga un turno de consultas al público asistente aténgase a ello y si no, pues no lo establezca.

El artículo 228.2 establece: "Corresponde al Alcalde ordenar y cerrar este turno" pero no dice en ningún sitio que lo controlara o lo dirigirá a su antojo según su propia conveniencia.

Por todo lo expuesto anteriormente se solicita que no se incumpla el reglamento y no se repita la anterior actuación de su Presidenta impidiendo e imposibilitando el libre ejercicio de la libertad de expresión por parte del público asistente y que esa sea la ultima vez, que no se deja hablar a una persona que asiste al pleno, cuando esta ejerciendo su legitimo derecho a hablar siempre y cuando no falte el respeto ni insulte a nadie."

A continuación, la **Sra. concejala del grupo municipal de Izquierda Unida, D^a Tamara De Gregorio Gómez, RUEGA** a la Sra. Alcaldesa que se retire la denuncia interpuesta contra D. José Manuel Pérez Trujillo, por su comportamiento en el Pleno pasado, ya que, consideran que no hubo alteración del orden público en ningún momento.

Asimismo, formula la siguiente **PREGUNTA ORAL:**

Sra. Alcaldesa, ¿Existen noticias sobre las fechas de pago de la Junta de Comunidades de Castilla La Mancha?

El Sr. portavoz del grupo municipal de Izquierda Unida, D. Tomás Ruiz Del Olmo, formula la siguiente **PREGUNTA ORAL:**

¿Existen novedades sobre la ampliación del “Cabezuelo I”?

Acto seguido, la **Sra. Alcaldesa** procede a responder los Ruegos formulados por el **Sr. Francisco Alfonso Hinojosas:**

- En cuanto al orden de respuesta de las preguntas, señala que gracias a la voluntad de los vecinos la Alcaldesa a día de hoy es ella, y las preguntas se realizan y se contestan en el orden que estima la Alcaldesa, que es la que dirige el Pleno, como en muchos otros Ayuntamientos, como puede ser el de Ciudad Real.
- En relación al segundo ruego planteado por el Sr. Hinojosas, señala que considera que el tema de su familia y sus amigos, no es un asunto que se deba tratar en este pleno y al igual que él opina de cómo se gestiona y como se gobierna, ella simplemente opina de como se formularon las preguntas.
- Por otro lado, señala que no entiende su ruego porque nunca ha impedido que el público haga preguntas, siempre se le ha respondido.

En segundo lugar, pasa a contestar el ruego formulado por la **Sra. Tamara De Gregorio**, señalando que se valorará la posibilidad de retirar la denuncia.

Seguidamente, la **Sra. concejala del grupo municipal popular, Dª Ana Belén Serrano López,** formula las siguientes **PREGUNTAS ESCRITAS:**

1ª.- ¿Se han vuelto a dar clases de educación vial en los colegios de la localidad, por parte de algún miembro de la Policial Local?

2ª.- ¿Es cierto que se va a incrementar la jornada de trabajo de los Policías Locales en dos horas y media semanales? ¿Lleva este incremento del horario una modificación en sus nóminas?

3ª.- ¿Cual es el itinerario del servicio del Guarda de Campo de este Ayuntamiento? ¿Alguien le indica el itinerario que tiene que seguir para el cumplimiento de sus funciones y que visite y vigile todo el término municipal? ¿Quien controla que efectivamente cumple con su vigilancia y recorre el término?

4ª.- ¿Por que no están arreglados los numerosos desperfectos en el vallado perimetral de las instalaciones deportivas, cuando se tiene constancia de que por el Ayuntamiento se tiene conocimiento de estos desperfectos, y de que incluso un niño se engancho con un alambre en la cara cuando entraba o salía por un agujero de la citada valla?

5ª.- ¿Cual es el trabajo que debe desempeñar exactamente el encargado de servicios múltiples del Ayuntamiento?

6ª.- ¿Por que motivo no se reponen las lámparas fluorescentes del colegio "Virgen del Socorro", cuando por parte del colegio se vienen solicitando desde hace varios meses?

7ª.- En el último pleno la Sra. Alcaldesa, en contestación a una pregunta del grupo popular, dijo que el Colegio Virgen del Socorro, había estado sin calefacción dos días con motivo de una confusión del encargado de encenderla. ¿Se ha apercibido al encargado de esta función por su "despiste"? ¿o quizás no se ha hecho ya que el motivo por el cual no se encendió era por que no había gasóleo en los depósitos, y la empresa suministradora no quería servirlo por el impago de la deuda contraída en ese concepto?

8ª.- En uno de los primeros plenos de esta legislatura yo misma le pregunte, por los vertidos de aguas residuales procedentes de la red de saneamiento del Polígono Industrial de la localidad, a fa cual se me contesto que por parte de las propias empresas se disponía de un pretratamiento antes de verter sus aguas a fa referida red. ¿Explique entonces por que en las últimas fechas se han recibido quejas, de los trabajadores de una empresa del polígono, por el fuerte olor a disolventes u otros productos químicos que sale de la referida red de saneamiento? Según se tiene conocimiento por nuestro grupo, el vertido que produce ese fuerte olor proviniese del lavadero de cisternas que hay en Transportes Santos. ¿Alguien ha comprobado estos hechos? ¿Que se hizo con las muestras que tomaron empleados municipales en el registro de la red situado en la puerta de "Manufacturas Muela"?

A continuación, **el Sr. portavoz del grupo municipal socialista, D. Manuel Tabas Arias**, formula las siguientes **PREGUNTAS ESCRITAS**:

PRIMERA.- Respecto alas dos operaciones de tesorería [Noviembre 2011]; Una operación de tesorería por importe de 300.000 €[sobre otra pedida de fecha 4 Mayo 2011, por el mismo importe] en plena campana electoral, de la que no tuvimos información los grupos políticos de la oposición ni paso por la preceptiva comisión informativa ni por Pleno; Otra operación de tesorería, igualmente, por un importe de 300.000 €[sobre otra pedida en Diciembre del 2009 por el mismo importe] de la que se tuvo conocimiento, pues fue llevada a Comisión Informativa de Hacienda

[16 Diciembre 2009] y al Pleno [23 Diciembre 2009] pero, únicamente, facultando al Señor Alcalde para la formalización de una operación de tesorería por tener que anticipar el 30% de los fondos FEIL y que ignoramos como ha derivado hasta el día de hoy sin su cancelación y, lo que no resulta menos importante, por que no fue empleada para el fin propuesto, tal y como consta en acta ...

Uno.- ¿Es transitorio el problema de liquidez de este Ayuntamiento?

Dos.- ¿Han sido declarados necesarios y urgentes?

Tres.- ¿Supera el 5% de los recursos por operaciones corrientes del presupuesto de la Entidad?

Cuatro.- Los recursos Liquidados por operaciones corrientes en el ejercicio anterior ¿Supera su 30% de ellos el importe concertado?

Cinco.- El importe concertado ¿Supera el 7' 5%?

Seis.- La carga financiera total de la Entidad, incluida la derivada de las operaciones proyectadas, ¿Supera el 25% de los recursos?

Siete.- ¿Se ha utilizado para sufragar previsiones iniciales del presupuesto?

Ocho.- ¿Existe plan de financiación?

Nueve.- ¿Cuántos y cuales son los acreedores pendientes de pago que se encuentren vencidos?

Diez.- ¿Ha habido concurso de ofertas de financiación? Si así fuera ¿cuales son?

Once.- ¿Se encuentra consignado en el estado de gastos del presupuesto las partidas necesarias para hacer frente al pago de las cantidades adeudadas? Dígame, en concreto ¿Que partidas del presupuesto de gastos están destinadas para pagar estas deudas? ¿Que ingresos se prevén para devolver este dinero?

SEGUNDA.- En el Pleno pasado, el concejal Don Francisco A. Hinojosa García le hace la siguiente pregunta: "En el Pleno de fecha 27 de Julio de 2011, se concertó una operación de tesorería por parte de este Excmo. Ayuntamiento. Según informa el interventor en la comisión mantenida al respecto, dicha operación de tesorería se tendría que liquidar a fecha de 31 de Diciembre de 2011. Pues bien sobre esto preguntamos ¿Ya se ha Liquidado dicha operación de tesorería? De no ser así, cosa que suponemos, ¿Cuando se ha refinanciado dicho crédito? ¿Quien lo ha aprobado? ¿Por que no se ha traído al pleno para su aprobación? ¿Cuanto dinero se ha pedido de crédito, para la refinanciación de la citada operación de tesorería? ¿En que condiciones?"

La Sra., Alcaldesa contesta en el acta lo siguiente: "La operación a la que se refiere el Sr. Hinojosa, señala que entra dentro de la competencia de la alcaldía la refinanciación de la misma. Y aclara que se va a amortizar pagando 22.000€ al mes

al BBVA. No obstante, el Interventor le puede dar mas información".
Pues bien, respecto a este tema surgen las siguientes dudas y preguntas...

Uno.- ¿En que Decretos se ha aprobado pagar 22.000 €al mes? ¿Con cargo a que partida presupuestaria?

Dos.- Como usted dice que tenemos a nuestra disposición la información contable, agradecerla que facilitara una copia del acta de arqueo levantada cuando se constituyo el Ayuntamiento ¿Es factible que el grupo popular en el Ayuntamiento disponga de esta información sin que tenga que solicitarla, nuevamente, mediante escrito?

Tres.- Igualmente, usted dice que esta el Sr. Interventor para facilitarnos mas información. Pues bien, solicitamos que el Sr. Interventor nos certifique que se ha agotado la partida presupuestaria de las indemnizaciones a los grupos políticos. En caso contrario, que sea la Sra. Alcaldesa la que lo deje claro para que conste en acta y no quede la más mínima duda al respecto durante el Pleno. ¿Efectivamente, se ha agotado la partida presupuestaria de las indemnizaciones a los grupos políticos?

Cuatro.- ¿Cuanto se ha abonado a los grupos políticos en el año 2011?

Acto seguido, la Sra. concejala del grupo municipal popular, **D^a Rosana Antonia Fernández Rubio**, formula las siguientes **PREGUNTAS ESCRITAS**:

1^a.- Sra. Alcaldesa, la nueva normativa en consecuencia del desarrollo de una de las medidas contenidas en el Plan de Actuación del Ahorro y de la eficiencia energética 2008-2011, conllevará una modificación del Reglamento de Instituciones Térmicas en los Edificios (RITE), aprobado por R.D. 1027/2007) de 20 de julio.
Entre otros edificios será de obligado cumplimiento edificios y locales de uso administrativos (oficinas administrativas):

La temperatura del aire en los recintos calefactados no será superior a 21°, cuando para ello se requiera consumo de energía convencional para la generación de calor por parte del sistema de calefacción.

La temperatura del aire en los recintos refrigerados no será inferior a 26°, cuando para ello se requiera consumo de energía convencional para la generación de fría por parte del sistema de refrigeración.

En relación a todo lo expuesto, en las dependencias de este Ayuntamiento se observa que hay zonas que se excede de la temperatura reglamentaria y en otras no alcanza el mínimo establecido. Por lo tanto nuestras preguntas son:

¿Se han adoptado hasta el momento las medidas necesarias para corregir estas deficiencias? Y si fuera el caso, ¿que medidas se han adoptado?

Según expertos higienistas en la salud laboral, cuando no se aplican estos límites de temperatura puede mermar en la salud de los trabajadores generando los siguientes efectos:

Estrés por calor; Vaso dilatación sanguínea, aumento sudoración, pérdida sales minerales, aumento circulatorio sanguíneo, calambres por calor, desmayo etc.

Estrés por frío; vasoconstricción sanguínea, desactivación glándulas sudoríparas, tiritona, disminución circulatoria sanguínea, malestar general, disminución destreza manual, comportamiento extravagante, congelación miembros etc.

2ª. Sra. Alcaldesa, en relación a la contestación de la pregunta formulada en el pleno del día 26 de octubre de 2011, queda un gran vado en la contestación. Por ello agradeceríamos nos aclarase a que se refiere que "no considera necesario un contenedor de ropa porque podría producir otros problemas", ¿A que otros problemas se refiere?

3ª. Sra. Alcaldesa, en relación con la pregunta formulada en el pleno del día 30-11-2011, referente al trafico en la c/ Sol, agradeceríamos nos informen en que situación se encuentran los estudios que en su día se comprometieron a realizar.

4ª. Con relación a la antena de telefonía móvil que se encuentra instalada al final de la calle Cervantes (aproximadamente a 100 metros), es de todos conocido los efectos contraproducentes y por tanto perjudiciales para la salud de las personas.

Ya tenemos referencia de que por tales motivos la antena que existía en zona calle Eras, fue desmontada trasladándose su ubicación a una distancia conveniente.

Por tal motivo y recogiendo las manifestaciones de los vecinos que se encuentran en la zona anteriormente indicada (final calle Cervantes), este grupo le pregunta si por parte de la Alcaldía se han hecho las gestiones necesarias, para que por la empresa que corresponda se realice el cambio de ubicación de la citada antena.

Como bien saben, existe amplia reglamentación sobre este tema en la que de manera especial se indica las distancia mínimas exigida para la instalación respecto a zonas habitadas.

El Sr. concejal del grupo municipal popular, D. Francisco Alfonso Hinojosa García, formula las siguientes PREGUNTAS ESCRITAS:

1ª.- En el Pleno pasado se le efectúa la siguiente pregunta: Que en la carretera dirección Ciudad Real [justo enfrente del cementerio, polígono 20] existen una serie de parcelas sobre las que se están efectuando actuaciones de construcción, específicamente en una de ellas cuando la misma, al parecer y según se nos

informa, no dispone de la hectárea [10.000 m²] precisa y necesaria por ley para la construcción de una vivienda. Comoquiera que no disponemos de los medios técnicos para deducir si la información es correcta se pone en conocimiento de la Sra., Alcaldesa, así como de los técnicos del Ayuntamiento para que se hagan las averiguaciones precisas y se informe si lo que se nos cuentan responde a la verdad. Caso de ser cierta la información se solicita se tomen las medidas adecuadas para que la irregularidad no se produzca.

Usted contesta lo siguiente: Que la finca en cuestión tiene la superficie mínima para edificar, concretamente 16.500 m² o, al menos así aparece en el proyecto técnico en base al cual se otorgo la licencia.

Pues bien, me deja estupefacto con la respuesta. Primero, porque no tiene la superficie que aparece en el proyecto técnico y así se nos acredita documentalmente. Segundo, porque al concejal liberado, igualmente, se le ha acreditado documentalmente lo mismo que a este concejal o, al menos, así me informaron y su respuesta fue que haría las averiguaciones pertinentes y, que a fecha de hoy, ignoramos. Este concejal le pregunta ¿Hay técnicos en el Ayuntamiento que controlen o verifiquen estas cosas? Porque si yo, mañana, vengo al Ayuntamiento y digo que tengo 12.000 m² se me autoriza a construir sin mas y sin que nadie de este Ayuntamiento lo compruebe o verifique. Sra., Alcaldesa ¿Se ha comprobado la veracidad del asunto? Porque es muy fácil saberlo personándose en la finca o solicitando la presentación de las escrituras, documento oficial que lo determina. Si así fuera y no dispusiera de los metros requeridos por ley ¿Que medidas ha adoptado o va adoptar este Ayuntamiento al respecto?

2ª- En el Pleno pasado se le pregunta lo siguiente: Villamayor de Calatrava tiene una planta de tratamiento de residuos [estamos hablando de una población inferior a la nuestra] con la puntualización que en la anterior legislatura gobernaba el PSOE ¿Por que Argamasilla de Calatrava no dispone de la mencionada planta, siendo esta carencia motivo de perjuicios medioambientales para la zona?

Usted responde: En el año 2009 se presento un proyecto para la instalación de una planta de reciclaje y valoración de residuos de construcción y el grupo popular fue el primero que se opuso en el Pleno. Esta respuesta me deja anonadado porque la Sra. Alcaldesa no dice la verdad o es que ya no se acuerda que el PP no se opuso sino que le informa que la planta de reciclaje vulneraba la legalidad vigente en materia medioambiental [Decreto 2414/61, artículo 30.2]. Igualmente, se le denuncia que la planta de reciclaje incumplía la distancia respecto al pueblo [tanto el reglamento estatal del decreto anterior, artículo 4 como la ordenanza Municipal de Protección Ambiental, artículo 31.3]. El emplazamiento estaba situado a 1304,66 metros del Barrio de la Estación y a 933,08 metros de la Laguna Blanca y cercano en metros a casas de campos [huertas] enclavadas en el entorno ¿Pretende la Sra., Alcaldesa que el PP mire para otro lado e incumpla la legislación vigente? Tampoco dice la Sra. Alcaldesa que los vecinos del Barrio de la Estación recogieron firmas [concretamente 233 firmas] e informaron primero y denunciaron después a este Ayuntamiento de los incumplimiento de la planta de reciclaje al Alcalde [usted entonces era la teniente de alcalde y algo sabría de esto]. También denunciaron a la Consejería de Medio Ambiente y a la Confederación Hidrográfica del Guardiana o es que ya no lo acuerda? Pero lo que nos deja mas boquiabiertos es la continuación de su respuesta: El Grupo Socialista remitió el expediente a la Consejería de Medio Ambiente para someterlo a evaluación ambiental y esta consideró que tenia impacto ambiental negativo, paralizándose entonces el expediente ¿Luego el PP y los vecinos tenían razón? ¿O no? Lo que sorprende es que ustedes no sepan estas cosas y se las tenga que decir el PP, los vecinos y la Consejería de Medio Ambiente. Porque fueron los 233 vecinos los que realizaron

alegaciones al estudio de Impacto Ambiental de la planta de reciclaje para que el organismo le otorgase la declaración de impacto ambiental [DIA] con calificación negativa. Así que no se pongan medallas que no ganaron porque estas, precisamente, las ganaron los vecinos con sus denuncias apoyados por el PP.

3ª.- En el Pleno pasado este concejal con el respeto, las formas y la consideración debida porque es lo que me han enseñado de pequeño le preguntaba a la Sra., Alcaldesa: Según tiene entendido este Grupo Político, la empresa de Telefonía Móvil Vodafone, pidió a este Excmo. Ayuntamiento la instalación de una antena en nuestro termino Municipal, y por lo que se ve se les pidió una cantidad de dinero por la instalación de la misma. ¿Que cantidad se les pidió? ¿En que concepto? Por las informaciones de que disponemos, no debió de ser pequeña, ya que acabaron yéndose al pueblo vecino de Villamayor, dejando a nuestro pueblo sin esos ingresos que sinceramente nos hubiesen venido muy bien, dado la penosa situación económica que Nuestra Alcaldesa nos lleva refiriendo en los últimos plenos.

Usted contesta, entre otras cosas: No existen ingresos pero tampoco contaminación porque este tipo de antenas luego provocan muchas quejas entre la población. Pues Sra., Alcaldesa de una vuelta por el Barrio de la Virgen y vera una antena grandísima y altísima desde hace ya ni se sabe los años. El PP ya lo puso en conocimiento del anterior Alcalde y este contesto que la retirarla lo mismo que retiro la que estaba en la calle Las Eras. Pues bien, sigue allí sin que fuera retirada y se le pregunta a la Sra., Alcaldesa ¿Esta antena no produce contaminación? ¿Esta antena no provoca quejas entre la población? Hay que predicar dando ejemplo o se quitan porque son malas o se ponen porque no son tan malas y encima generan dinero pero lo que no puede ser es que se pongan o se dejen de poner según intereses propios ¿o no?

4ª.- En el Pleno pasado se el pregunto algunas cosillas referentes al Apuntes y usted se molesto hasta el punta de decirme que tengo un lenguaje un poco preconstitucional. Pues mire usted, yo nací en el año 1974, luego creo que si soy preconstitucional, lo mismo que usted y muchos de sus concejales, pero yo por lo menos, ya me he educado con la constitución y de esos tiempos que habla yo no los conozco ni tampoco me interesan. Así que le insto a contestar a las preguntas que le formulemos, y no hacer valoraciones publicas sobre mis preguntas o las de otro concejal de la oposición, y además desde esta pregunta le agradecería a usted y a la Sra. Secretaria, se abstuvieran de contemplar dichos comentarios en las actas de los plenos.

Dicho y puntualizado lo anterior, usted contesta que el Apuntes no nos cuesta nada, bueno si, la publicidad que inserta el Ayuntamiento que nos cuesta 862,07 € Pues mire usted eso no es cierto porque nuestro grupo dispone de facturas y el precio de la publicidad que inserta el Ayuntamiento es de 1000 € Y la verdad insertar fa publicidad, a toda pagina, de Argamasilla de Calatrava por el empleo, con los cinco millones de parados que su partido ha dejado en este país y los que han dejado en nuestro pueblo, es poco mas que sarcástico por su parte ¿no le parece? Además permítame decirle que la máxima de la publicidad es dar a conocer tu producto al mayor numero de personas posibles, entonces, los que ya vivimos en Argamasilla de Calatrava ya sabemos que es un buen pueblo para vivir, por eso vivimos en el, y no nos vamos a Puertollano, por ejemplo, explicado esto, permítame decirle, con todos los respetos, que esa publicidad es inútil, háganla ustedes en otros medios para que otras personas crean que Argamasilla de Calatrava es un buen sitio para vivir, se vengán a nuestro pueblo, y generen riqueza social y económica, que buena falta nos hace.

5ª.- En los Plenos viene diciendo la Sra. Alcaldesa que la JCCLM no le paga lo que le adeuda sin que diga que usted tampoco paga lo que adeuda por lo que no esta legitimada para exigirle a otros lo que usted no hace en su pueblo con los empresarios, los partidos políticos y los concejales no liberados ¿o si? Excepto en el pasado pleno que nos hizo partícipes de los 880 € que le ha pagado la Junta ¿Ve Sra., Alcaldesa como la deuda se va abonando poco a poco? No había necesidad de pancarta, ni de encierros que no conducen a nada salvo a perder las formas y las maneras democráticas de quien los realiza y legitimar a otros a que sigan su mismo ejemplo, ¿Que pasaría si se le llenase el Ayuntamiento con todos los empresarios, asociaciones y demás, a las que este Excmo Ayuntamiento debe dinero?

Aun así sigue informando en los Plenos que a unos Ayuntamientos del PP le pagan esto o lo otro y que se discrimina a los del PSOE. Y uno no tiene mas que decir ¡cáspita! pues lo mismito que hace la Diputación con los Ayuntamientos del PP y la Sra. Alcaldesa no lo denuncia ni pone pancarta ni se encierra, etc. ¿por que será? El PP en la Diputación [de la que usted es una vicepresidenta] critica el uso discriminatorio en favor de ayuntamientos del PSOE de la maquinaria del departamento de Vías y Obras de la Diputación. Un 93 por ciento de su tiempo las maquinas estuvieron trabajando en pueblos gobernados por el PSOE, mientras que solamente en un 3,49 por ciento en pueblos gobernados por el PP y en un 2,45 por ciento en pueblos gobernados por Independientes. Igualmente, Municipios del Campo de Montiel han denunciado el sectarismo político de la Diputación Provincial. Se denunció que el Gobierno de la Institución Provincial es un claro ejemplo de sectarismo político y que se ha puesto de manifiesto concretamente en los planes de Caminos y Obras Hidráulicas, así como en la prestación de maquinaria para acometer mejoras en la zona. Y es que los pueblos gobernados por el PSOE han recibido mas ayudas y mas días de servicio de la maquinaria arriba referida, que los pueblos gobernados por el PP. Sra. Alcaldesa como dice un refrán o dicho popular "en todos los sitios cuecen habas" pero ¿que me tiene usted que decir a esto? ¿Le parece democrático que las maquinas de la Diputación estuvieran un mes en Argamasilla de Calatrava y en otros pueblos gobernados por el PP ni pasaran o pasaran demasiado deprisa?

6ª.- Comoquiera que no me contesto a una pregunta en el Pleno pasado [ignorando los motivos] se la vuelvo a incluir para que me de las respuestas adecuadas que, a buen seguro, las tiene la Sra., Alcaldesa y la pregunta es la siguiente: Respecto a la penosa situación económica citada en la pregunta anterior, y tomando un pasaje de la entrevista del Apuntes, donde la Sra. Alcaldesa cuenta que se esta realizando un plan de austeridad en el Excmo. Ayuntamiento. Los vecinos y nosotros nos preguntamos ¿En que consiste ese plan de austeridad? ¿En que partidas se han realizado dichos ajustes? ¿Por que no se le ha comunicado a la oposición? Que segura que tiene infinidad de ideas, de en que y donde recortar.

7ª.- Igualmente, tampoco me contesto la Sra., Alcaldesa a la pregunta sobre una operación de tesorería por parte de este Excmo. Ayuntamiento por valor de 330.000 € a corto plazo, que se tendría que Liquidar a fecha de 31 de Diciembre del 2011. Pues bien sobre esto vuelvo a preguntarle ¿Ya se ha Liquidado la operación de tesorería? De no ser así, cosa que suponemos, ¿Cuando se ha refinanciado dicho crédito? ¿Quien lo ha aprobado? ¿Por que no se ha traído al Pleno para su aprobación o conocimiento de la oposición? ¿Cuanto dinero se ha pedido de crédito, para la refinanciación de la citada operación de tesorería? ¿En que condiciones? Y no me es valido que me remita al Sr. Interventor para que me informe porque su obligación es informarme en el Pleno. Así que infórmese usted por el Sr. Interventor y me contesta o, bien, le da uso de la palabra al Sr., Interventor y que me conteste en el Pleno y que las preguntas y las respuestas

figuren en el acta.

No formulándose ningún otro ruego, ni ninguna otra pregunta, la **Sra. Alcaldesa**, procede a dar respuesta a todas las preguntas realizadas por el orden en que han sido planteadas.

En relación a las preguntas formuladas por **D^a Ana Belén Serrano López, la Sra. Alcaldesa responde lo siguiente:**

1^a.- La policía da clases de educación vial de forma desinteresada y gratis.

2^a.- En cuanto a la jornada de la policía, parece ser que la nueva jornada no solo va a resultar obligatoria para la policía, porque las últimas noticias que tiene es que la ley de acompañamiento de los presupuestos generales del Estado va a regular supuestamente que la jornada para todas las Corporaciones Locales sea de treinta y siete horas y media. Aunque eso es un futuro y le corresponde al gobierno de España establecerlo y si así se establece, el Ayuntamiento cumplirá las órdenes.

3^a.- En relación a las tareas del guarda rural, señala que como todo empleado municipal conoce y desarrolla sus funciones atendiendo a los principios de eficiencia que rigen en cualquier Administración, y hay que tener en cuenta que tiene bajo su custodia 16.440 hectáreas, más de 220 kilómetros de camino y 2.500 propietarios de fincas.

4^a.- Ante los continuos desperfectos que se ocasionaban en el vallado perimetral, se ha optado por tapar los mismos con valla de obra, para así impedir el acceso.

5^a.-El encargado de servicios múltiples, se debe encargar del control, supervisión y reparto de tareas de limpieza, obras, iluminación y mantenimiento, así como de organizar al personal a su cargo.

6^a.- Respecto a los fluorescentes, señala que se reponen cuando pasan aviso de las incidencias, pero en ese momento todo el personal estaba en la sala de bombas y se demora un poco más, pero normalmente no tardan varios días en su reparación. No obstante, ahora mismo no existen deficiencias de este tipo en ninguno de los colegios.

7^a.- Le repito que el motivo fue el que le dio en el Pleno pasado, y le pide que no haga suposiciones malintencionadas.

8^a.- Respecto a la última pregunta, señala que las muestras que se tomaron era de agua limpia, ya que, estaba funcionando la depuradora. No obstante, desde el Ayuntamiento se está vigilante para evitar que ninguna empresa del polígono realice ningún tipo de vertido que no sea adecuado al colector.

En cuanto a las preguntas formuladas por **D. Manuel Tabas, la Sra.**

Alcaldesa procede a dar lectura al informe elaborado por el Sr. Interventor Municipal en respuesta a las preguntas realizadas por el Sr. Tabas:

“A petición de la Sra. Alcaldesa, y al objeto de poder contestarle al escrito presentado por el Concejel D. Manuel Tabas Arias, con registro 472, con referencia a operaciones de Tesorería de este Ayuntamiento, se informa lo siguiente:

Las manifestaciones o afirmaciones que el escrito expresa no son exactas. Las operaciones de Tesorería no son finalistas. Tampoco se formalizan sobre otras, ni tienen relación con las campañas electorales.

Sobre las diez preguntas de lo que denomina PRIMERA PREGUNTA:

La 1ª) pregunta, sobre si el problema de liquidez del Ayuntamiento es transitorio, debe entenderse así. De lo contrario el Ayuntamiento no acudiría a una operación de Tesorería.

La 2ª) pregunta, relativa a si se han declarado: necesarios y urgentes, no se a que circunstancia se refiere. Lo cierto es que no se necesita ninguna declaración de necesidad ni de urgencia por parte de ningún Órgano Municipal, para la formalización de una operación de Tesorería.

La 3ª) pregunta, sobre si se supera el 5% de los recursos, es indiferente, y no existe ninguna obligación legal.

La 4ª) pregunta, sobre si se supera el 30%, es de contestar, que no se supera el mencionado porcentaje, ni sumando todas las operaciones existentes de igual naturaleza, de los órganos municipales competentes.

La 5ª) pregunta, sobre si supera el 7,5%, es indiferente.

La 6ª) pregunta sobre si supera el 25%, es igual de indiferente.

La 7ª) pregunta sobre si sufraga previsiones iniciales del presupuesto, es indeterminada, pero deseo afirmar, de nuevo, que las operaciones de Tesorería no financian gastos, solo suplen necesidades de Tesorería.

La 8ª) pregunta de si existe plan de financiación es indiferente.

La 9ª) pregunta de cuantos y cuales son los acreedores pendientes de pago que se encuentren vencidos, no tiene relación alguna con las operaciones de Tesorería que menciona en su escrito. Para determinar los acreedores pendientes de pago que se encuentren vencidos, se debe acudir en cada momento alas liquidaciones de los Presupuestos, o conocer la nueva posibilidad marcada en el R. D. Ley 4/2012, que esta Corporación debería utilizar para la financiación de proveedores.

La 10ª) pregunta, sobre existencia de concurso de ofertas de financiación, es indiferente para las operaciones de crédito en general, y no es de aplicación su obligación legal a tenor de la vigente Ley de Contratos del sector Público, que las declara expresamente excluidas.

Finalmente sobre la pregunta 11 a) sobre la consignación en el presupuesto de gastos, de partidas para hacer frente al pago de cantidades adeudadas, se ha de decir que ni existen ni deben existir. Las operaciones de Tesorería se contabilizan en la partida no presupuestaria 20.400 , que es donde entra y sale contablemente su cantidad, con independencia de los intereses que pueda generar, que si cuentan con partida presupuestaria, en el capítulo 3 de gastos.

Sobre las cuatro preguntas de lo que denomina SEGUNDA PREGUNTA:

Con referencia a la primera pregunta ya se ha indicado que no hay partida presupuestaria alguna para pagar las operaciones de Tesorería, ni son necesarias, dado que son extrapresupuestarias, contabilizadas en la 20.400. Por tanto no existe Decreto de destinar partida alguna a la amortización de las operaciones de Tesorería.

Con referencia a la segunda pregunta, la Alcaldía deberá determinar si considera oportuno facilitar una copia del acta de arqueo que solicitan, de acuerdo con lo que marca la normativa vigente.

Con referencia a la tercera pregunta, no se puede certificar haberse agotado la partida presupuestaria de la indemnizaciones a los grupos políticos, cuando esto no es cierto. La partida no se ha agotado, y las cantidades que estén pendientes de pago en dicha partida, tendrán su reflejo oportuno en la liquidación del presupuesto.

Con referencia a la cuarta pregunta, sobre los abonos realizados a los grupos políticos, también es circunstancia que la Alcaldía determinará su procedencia.

A continuación, la **Sra. Alcaldesa** pasa a responder las preguntas formuladas por la **Sra. Dª Rosana Fernández Rubio**:

- En primer lugar, agradece la información facilitada y señala que se va a tratar adecuadamente.
- En segundo lugar, señala que el motivo es que se puede acumular ropa fuera del contenedor y se pueden provocar incendios.
- En tercer lugar, responde que se sigue valorando distintas alternativas, ya que, es una zona muy complicada en cuanto al tráfico rodado.
- Por último, responde que la antena está en terreno privado. No obstante, en este mes se retirará la antena a la que se refiere.

Seguidamente, la **Sra. Alcaldesa**, procede a responder al Sr. Hinojosa:

-Respecto a la primera pregunta, señala que se trata de un tema privado y

técnico, y por tanto los que mejor le pueden informar son los técnicos. En cualquier caso, los datos que figuran en el Ayuntamiento son correctos y los informes técnicos son favorables.

-En cuanto a la segunda pregunta, responde que nadie se cuelga medallas, simplemente han hecho lo que debían.

-Respecto a la pregunta de la antena, señala que se va a retirar.

-En relación a la cuarta pregunta, le responde que el Sr. Hinojosa hace también bastante valoraciones, y es distinto que te ataquen a atacar, pero no va a entrar de nuevo en ese tema.

En cuanto al precio del “Apuntes”, señala que cuesta 1.000 € porque son 862,07 euros más IVA.

-En cuanto a la quinta pregunta, la Sra. Alcaldesa señala que el Sr. Hinojosa debería contrastar y confirmar bien las informaciones, porque la Diputación actúa con sujeción a la Ley de Subvenciones y hay que gobernar para todos los vecinos de la provincia de Ciudad Real. Las máquinas de Diputación no estuvieron en Argamasilla más horas de las que nos correspondían reglamentariamente.

-En sexto lugar, responde que toda la información que pide el Sr. Hinojosa respecto al Plan de Austeridad, se le facilitará en Comisión de Hacienda con motivo de la aprobación del Plan de Ajustes al que obliga el Real Decreto Ley.

-Por último, contesta al Sr. Hinojosa que la operación de tesorería a la que se refiere en su séptima pregunta está liquidada a día de hoy, y desde el 31 de agosto de 2011 se ha pagado una cuota de 15.000 €/mes, con una cuota final de 270.000 euros; la valoración de que eso no es así es problema del Sr. Hinojosa y la información de que se ha refinanciado no es correcta, si ha hecho falta concertar otra operación de tesorería que haya sido competencia de la alcaldía se ha hecho dentro de la legalidad, en cualquier caso toda esta información puede consultarla cuando lo estime oportuno en los servicios de intervención.

A continuación, la **Sra. Alcaldesa** pasa a contestar la pregunta formulada por D^a Tamara De Gregorio Gómez, señalando que no existen noticias sobre el calendario de pagos de la Junta, si bien, en el Consejo Territorial que se celebró tras el encierro de alcaldes, se comentó que la Junta solo estaba autorizada para endeudarse por 500 millones de euros, lo cual es una mala noticia para los Ayuntamientos. Así mismo, parece ser que la Junta pagaría la deuda del año 2010, si bien, a este Ayuntamiento todo lo que se le debe corresponde al 2011, lo cual es también bastante preocupante, sobre todo por lo que respecta a los servicios sociales.

Por último, la **Sra. Alcaldesa** procede a responde a **D. Tomás Ruiz Del**

Olmo, señalando que en fechas próximas se mantendrá una reunión con los portavoces para conocer el avance definitivo del POM (cuando no lo faciliten), y se está pensando en tramitar paralelamente al POM un proyecto de urbanización de esa parte del Polígono y así ir avanzando. De hecho se están pidiendo presupuestos.

Una vez contestadas todas las preguntas orales y escritas, la Sra. Alcaldesa pregunta si algún miembro del Pleno desea realizar alguna otra pregunta, formulándose por la **Sra. concejala del grupo popular, D^a Ana Belén Serrano López**, la siguiente:

¿ Las clases que imparte la policía local en el Colegio se imparten dentro de su horario de trabajo?

La **Sra. Alcaldesa** responde que no, que las imparten fuera de su jornada.

Así mismo, la **Sra. Ana Belén Serrano**, comenta a la Sra. Alcaldesa que a fecha de ayer los fluorescentes del colegio no los habían cambiado.

La **Sra. Alcaldesa** señala que se cambiarán, y le ruega que no espere al Pleno para comunicarlo al Ayuntamiento, puede comunicarlo antes y antes se solucionará el problema.

Por último, la **Sra. Serrano** le reitera a la Sra. Alcaldesa que le gustaría saber cuales con las funciones del encargado de servicios múltiples porque parece más un administrativo que un encargado de obras.

La **Sra. Alcaldesa** responde que esa es una valoración personal de ella.

Acto seguido, el **Sr. Hinojosa** pide un turno de replica a la Sra. Alcaldesa, el cual le es concedido, señalando lo siguiente:

-Respecto a la primera pregunta que ha formulado manifiesta que solo se ha hecho eco de una pregunta que formuló un señor en el Pleno anterior y a la vista de los metros y de las casas que existen algún chalet está ilegal.

- En cuanto a la pregunta de la antena, señala que se alegran de su retirada.

-En relación al “Apuntes” señala que al final la Sra. Alcaldesa les da la razón en que cuesta 1.000 euros.

-Por otro lado, señala que la Diputación al final hace lo mismo que la Sra. Alcaldesa critica de la Junta, paga a unos Ayuntamientos antes que a otros. De hecho, tiene datos que avalan lo que está diciendo, ya que, en el año 2011, de veinticinco pueblos en los que estuvieron las máquinas de Diputación para arreglo de caminos: veintiuno eran del PSOE, tres del P.P. y uno de Independientes. En total las máquinas trabajaron 421 días en pueblos del PSOE, 33 días en pueblos del

PP y un día en el pueblo de “ Los Independientes”. Así por ejemplo, mientras que en Argamasilla las máquinas han estado 25 días, en Bolaños por ejemplo solo han estado 12 días.

La **Sra. Alcaldesa** responde que en Argamasilla no han estado las máquinas ni un día más de los que le correspondían, de hecho, el vicepresidente responsable de obras le comunicó personalmente que los días eran los reglamentarios.

El **Sr. Hinojosas** concluye preguntando con qué entidad bancaria se ha refinanciado la operación de tesorería.

La **Sra. Alcaldesa** concede la palabra al Sr. Interventor, quien señala que no se ha refinanciado, pero la entidad con la que se ha formalizado ha sido el BBVA.

Y no habiendo más asuntos que tratar, la Sra. Alcaldesa da por finalizada la sesión, a las veintidós horas y veinte minutos del día de su comienzo, extendiéndose de todo lo tratado y acordado la presente acta, por mí la secretaria que certifico.

LA ALCALDESA

LA SECRETARIA

Fdo.: Jacinta Monroy Torrico

Fdo.: Cristina Moya Sánchez.